

El Pensamiento

SECRETARÍO DE GOBIERNO

Biblioteca Pública Dptal. del Atlántico

MEMOROTECA
Barraquilla

INFORME

AL

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

DEL

ATLANTICO

FEBRERO DE 1932

Biblioteca Pública Dptal. del Atlántico

MEMOROTECA
Barraquilla

IMPRENTA DEPARTAMENTAL

FORM 100

SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

E. S. O.

Por Decreto número 123 de 30 de abril del año próximo pasado, fui honrado por usted con la designación de Secretario de Gobierno de esta Sección de la República, y con ese carácter vengo a cumplir el deber de rendirle un informe, lo más pormenorizado que me sea posible, acerca de las diferentes materias en que actúa la Secretaría encomendada a mis humildes capacidades, valiéndome para ello de los antecedentes del despacho y de mi intervención personal en cada uno de ellos.

La diversidad de naturaleza de las materias expresadas, ha impuesto la práctica observada por mis predecesores en la Secretaría de Gobierno de tratarlas separadamente, porque esa es la forma que mejor consulta la claridad, y a ella he de ajustarme en la redacción de esta memoria.

I. - Orden Público

Como bien sabe usted, para el día primero de mayo de 1931, esto es, para el día inmediato al de su posesión, estaban anunciadas varias manifestaciones de índole subversiva, en concepto de la ciudadanía; pero con viva satisfacción, tanto el Jefe de la Administración Seccional, como el autor de este informe, tuvieron una nueva ocasión de convencerse del juicio, la cordura y el civismo con que en todo tiempo procede el obrerismo de Barranquilla, que no concurrió en la expresada oportunidad al llamado que le hiciera el elemento extraviado de la Sociedad, dando así una prueba elocuente de su amor a la ciudad y de su permanente e indiscutible adhesión al orden y a la tranquilidad, como pudo observarse en los actos con que las diferentes sociedades obreras celebraron la Fiesta del Trabajo.

El día 22 de octubre del año pasado, el pueblo de Barranquilla, deseoso de conocer de una manera cierta el estado de las negociaciones relacionadas con el contrato sobre canalización de las Bocas de Ceniza, hizo manifiesta y pacífica solicitud al respecto, por conducto de la Gobernación, así al

Excelentísimo señor Presidente de la República, como al señor Ministro de Obras Públicas y a los Senadores y Representantes del Atlántico en el Congreso Nacional. Mas el día 23, algunos elementos enemigos del orden social, trataron de torcer la tendencia de aquella bien intencionada manifestación, aconsejando al obrerismo local vías extraviadas y extrañas al propósito que lo tenía congregado, produciendo con ello una conmoción en la ciudad, que pudo tener consecuencias lamentables, si la ciudadanía no se hubiera dispuesto una vez más a demostrar su respeto a las autoridades y su nunca desmentido cariño por esta noble tierra, aceptando las juiciosas indicaciones de los hombres de buena voluntad y acogiendo serenamente las promesas oficiales.

En el resto del Departamento el orden social se ha mantenido inalterable si se hace excepción de incidentes de carácter político cumplidos en el Municipio de Baranoa con motivo que indicaré en el capítulo siguiente.

II. - Elecciones

Las elecciones para Representantes al Congreso Nacional, verificadas por ministerio de la ley el segundo domingo de mayo del año próximo pasado, fué un verdadero certamen de civismo en todos los sectores del Departamento, como pudo apreciarlo el señor Gobernador, de manera directa en esta ciudad, y el suscrito en la mayor parte de los Municipios, visitados en la fecha expresada, en asocio del Oficial Mayor de la Gobernación señor don Alberto Peralta P. Fué ese el resultado de las garantías otorgadas a la ciudadanía por todas las autoridades y del concurso prestado a ellas por elementos salientes de las dos colectividades políticas que intervinieron en el debate, concurso previamente ofrecido y serenamente aceptado.

Las elecciones para Consejeros Municipales se efectuaron el 4 de octubre último en todos los Distritos en completa calma, con la excepción de que he hablado en la parte final del capítulo precedente, esto es, en el de Baranoa, por no haberse verificado legalmente las votaciones. De ahí que la Gobernación, en ejercicio de facultad expresa, señalara nueva fecha para el lleno de aquella función ciudadana, y fué el 13 de diciembre el escogido al efecto. Pero tampoco en esa fecha se logró el fin indicado, por haberse mantenido latente la inconformidad ya existente entre las diversas parcialidades, circuns-

...a que motivó el retiro de la mayoría de los Jurados de votación y no haberse podido integrar la Corporación en forma legal. No obstante, la mayoría de los mencionados Jurados hizo los escrutinios, pero éstos no fueron considerados por el Jurado Electoral del Municipio, lo que quiere decir, que tampoco se eligieron aún nuevos Consejeros para el periodo corriente.

Al encargarme de la Secretaría de Gobierno, encontré un saldo de \$ 1.250,60, para gastos electorales, del cual, con motivo de las elecciones para Representantes se gastaron \$ 1.096,00; y a causa de ese mismo particular administrativo, y a fin de mantener el orden y la tranquilidad sociales, fué preciso movilizar en diversas ocasiones un crecido número de Agentes de la Policía, de tropa y de autoridades, dando lugar a que se agotara también la partida para *Movilización de Agentes*, Cap. 12 --Art. 28, del Departamento de Gobierno, y se afectara en suma de consideración el art. 33, del mismo Capítulo (Gasolina y reparaciones de los automóviles de la Policía),—constantemente en servicio durante el debate electoral mencionado.

Debo advertir que la primera de las apropiaciones aludidas cargó con el gasto de tinta indeleble suministrada a los Jurados de Votación, de acuerdo con la ley, de todos los Municipios del Departamento a excepción del de Barranquilla. Esa erogación ascendió a \$ 159,50, quedando un saldo a favor de la vigencia de \$ 154,60.

El día 4 de octubre último se cumplieron las elecciones para Consejeros Municipales de todos los Distritos de la Sección, excepto del de Baranoa, como dejo expresado. Para esta vigencia se apropió la suma de \$ 2.000,00 para gastos electorales, de la cual se gastaron \$ 1.128,45, así:

Personal y útiles de escritorio de las Corporaciones electorales	\$ 1.076,50
Tinta indeleble	51,95
Saldo en la fecha	871,55
Valor de la apropiación	<u>\$ 2.000,00</u>

III. - Justicia

Las relaciones entre la Gobernación y el Poder Judicial se han mantenido en el plano de cordialidad que impone la

Biblioteca Pública Dptal. del Atlántico
HEMEROTECA
Barranquilla

misión que una y otra entidad están llamadas a realizar el orden social y la mutua colaboración que se deben, y en todo tiempo la Administración Departamental ha estado atenta al cumplimiento de los mandatos judiciales, empeñada como está en sostener aquella armonía.

En dos ocasiones la Gobernación tuvo que reemplazar accidentalmente al Fiscal del Juzgado Superior del Distrito Judicial, señor doctor Osvaldo Consuegra para actuar en la causa seguida contra Olimpo del Río por un delito de homicidio: la primera por impedimento legal alegado por el titular, se hizo por medio del Decreto número 270, de 12 de agosto de 1931, llamando en su orden a los respectivos suplentes, con aplicación del artículo 185 del Código Judicial, y la segunda, a solicitud del señor Juez, por medio del Decreto número 389, de 28 de octubre del mismo año, nombrando Fiscal al señor doctor Edgardo Manotas Wilches, por concurrir impedimento en el principal y en los suplentes.

Por Decreto número 125, de 5 de mayo del año que se viene citando, se prorrogó la licencia que el antecesor de usted había concedido al señor doctor Arturo C. Posada para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Barranquilla.

El Tribunal Superior, lo mismo que el Juzgado Superior y los tres Juzgados del Circuito de Barranquilla, vienen funcionando en el mismo edificio que ocupaban en la fecha del anterior informe de esta Secretaría; y aunque, en verdad, las condiciones generales de ese edificio dejan mucho que desear, principalmente en punto a estado sanitario, no ha sido posible conseguir otro que reúna las de capacidad y distribución apropiada, por un precio que esté dentro de la apropiación que para este servicio figura en el Presupuesto vigente. No obstante, este particular no ha sido descuidado por la Gobernación, como lo demuestran las permanentes gestiones que al respecto se han hecho.

Hasta el mes de mayo inclusive del año pasado, se pagó por el arrendamiento del Palacio de Justicia la suma de doscientos pesos (\$ 200,00), pero a partir de ese mes en adelante, se consiguió con el propietario de la casa, señor doctor Arturo F. Manotas, que rebajara aquel canon a sólo ciento veinte pesos (\$ 120,00), que es la suma que se paga en la actualidad.

Las Fiscalías del Tribunal y del Juzgado Superiores, funcionan desde el mes de noviembre último en el Palacio de Gobierno, en locales adecuados. Con esta medida, el Departamento hace una economía mensual de cien pesos (\$ 100,00) o to.

También ha funcionado en el Palacio de Gobierno el Juzgado de Prensa, recientemente suprimido.

En fecha reciente se pasó visita al Tribunal Superior, encontrando absoluta corrección en el despacho del crecido número de negocios en que conoce dicha alta corporación.

Notariado y Registro

Por Decreto número 422, de 19 de noviembre del año próximo pasado, se concedió licencia al señor doctor Fernando E. Baena para separarse temporalmente del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de este Circuito, que ejerce como principal, y por ausencia del suplente respectivo, se hizo nombramiento de interino en el señor Claudio Martínez.

El 20 de noviembre pasado, se nombró Notario Interino del Circuito de Santo Tomás, al señor Nicomedes Carrillo, por excusa del principal y del suplente, señores Gabriel Donado y Rafael Sarmiento, respectivamente, por existir impedimento legal para intervenir en determinado otorgamiento.

El señor José A. de la Hoz S. se excusó de actuar en el registro de una escritura, por hallarse legalmente impedido, y en esa virtud, la Gobernación, por medio del Decreto número 28, de 19 de enero próximo pasado, llamó al suplente, señor Domingo J. Olivares para intervenir en el referido caso especial.

IV. - Policía

Me ocuparé en primer término de la unidad denominada Policía Departamental, para hablar luego en términos generales del servicio en toda la Sección.

Contaba el Cuerpo cuando asumí el cargo de Secretario de Gobierno, 342 Agentes, 7 Tenientes y 16 Vigilantes; pero debido a necesidades de orden público, y con ocasión de las elecciones para Representantes al Congreso, fue preciso aumentar el número de los primeros hasta 370. Posteriormente, satisfecho el propósito de mantener la tranquilidad en el Departamento, y en atención a las dificultades que viene con-

frontando el Fisco Seccional, se redujo la cifra citada a la de 325, que es la que se ha sostenido casi permanentemente, y desde enero 15 se han decretado nuevas bajas hasta llegar a 300 Agentes, que son los que ahora prestan servicio.

Es verdad que la reducción expresada recarga el servicio personal de todo el Cuerpo de Vigilancia, especialmente en Barranquilla; pero en cambio puede atenderse con más regularidad al pago de las asignaciones respectivas, tanto más si se tiene en cuenta que éstas han sido rebajadas de una manera prudencial, consultando el abaratamiento de la vida y otros factores que justifican la medida.

El número de Tenientes y el de Vigilantes era en mayo de 1931 de 7 y 46, respectivamente, pero por las circunstancias anotadas fueron suprimidas una plaza de Teniente y dos de Vigilantes, personal de oficialidad que actúa hoy.

El 31 de agosto del año pasado se concedió licencia al señor Clodomiro Gordillo, del puesto de Capitán de la Policía Departamental, y por vía de economía no se proveyó el cargo, atribuyendo sus funciones a un Teniente del Cuerpo; pero la experiencia ha demostrado que el servicio interno de dicha entidad exige de manera imperiosa la presencia de ese empleado, y por tal razón, el 30 de noviembre del mismo año, por medio del Decreto número 433, se restableció el mencionado cargo, asignándole el sueldo mensual de \$ 100,00, haciendo uso de las facultades que confiere al señor Gobernador la Ordenanza número 57 del año en cita, fundándose así una economía de \$ 166,25.

En ejercicio, asimismo, de las facultades de que acabo de hablar, la Gobernación, por medio del Decreto número 346, de 6 de octubre de 1931, fijó el personal de la Policía Departamental, redujo las asignaciones respectivas y suprimió los puestos de Dentista, Inspector Instructor, Armero y una plaza de Escribiente. Estas medidas establecen una economía para el Departamento de \$ 402,50 mensuales.

En noviembre del año que acaba de pasar, se suministraron a los Agentes del Cuerpo en mención dos vestidos uniformes de dril, contratados mediante licitación verificada el 24 de octubre anterior, con un costo de \$ 4,35½, cada traje, así: tela de producción nacional y demás elementos (hilo, forro etc.) \$ 2,85½, confección \$ 1,50.

En la actualidad adelanto gestiones para el suministro de calzado a la Policía, cuyo personal lo está necesitando, ya que

su presentación debe corresponder al decoro del Departamento y a la categoría de la entidad de que se trata.

Otra economía efectiva, de consideración, se ha establecido en el renglón del servicio de que vengo hablando. La Gobernación contrató con la señora Petrona de la Hoz el arrendamiento de la casa de su propiedad situada inmediatamente al sur del Cuartel de la Policía, para destinarla a las oficinas principales de la Comandancia del Cuerpo; y como el Contrato respectivo venció el 30 de junio de 1931, la Gobernación encontró la oportunidad de obtener la economía de que he hablado, disponiendo, como dispuso, que desde el día primero de julio siguiente, las mencionadas oficinas pasaran al edificio del Cuartel, que es de propiedad del Departamento. De modo que se libró al Tesoro Departamental del pago del arrendamiento de propiedad de la señora de la Hoz, a razón de \$ 180,00, o sean \$ 2.160,00 en la vigencia, aunque para realizar la medida indicada, fue preciso hacer en el Cuartel algunas adaptaciones y mejoras locativas y de sanidad, con un costo reducido, ya que, cuando el arreglo del servicio sanitario fué apropiado en \$ 1800,00, se llevó a término con sólo un gasto que puede estimarse en \$ 80,00 debido a que se utilizaron para ello muchos elementos excedentes en el Palacio de Gobierno.

Con el mismo propósito, esto es, con el de realizar cuantas economías fueran posibles, dadas las dificultades que confronta el Fisco Seccional, se consiguió una rebaja en los arrendamientos de las cinco Estaciones de Policía que funcionan en los diversos sectores de la ciudad, de \$ 50,00 que venían pagándose, a sólo \$ 30,00 por tres de ellas y \$ 32,80 por las otras dos. Así, mientras en la vigencia anterior se gastaban \$ 250,00 mensuales, o sean \$ 3.000,00 en el año fiscal, ahora solamente se erogan \$ 155,60 por cada mensualidad, esto es, \$ 1.867,20 en el año. Economía real: \$ 1.132,80.

Los Municipios del Departamento extraños a Barranquilla, carecen de Policía propia, no obstante lo que imperativamente manda la Ordenanza número 36 de 1917. Por esta razón, se han venido sosteniendo guarniciones en todos ellos, con recargo de funciones para el personal de vigilancia de Barranquilla. Conceptúo, por tanto, necesario acudir a una medida que elimine la deficiencia apuntada, y así me propongo solicitarlo de la Honorable Asamblea, con la venia del señor Gobernador,

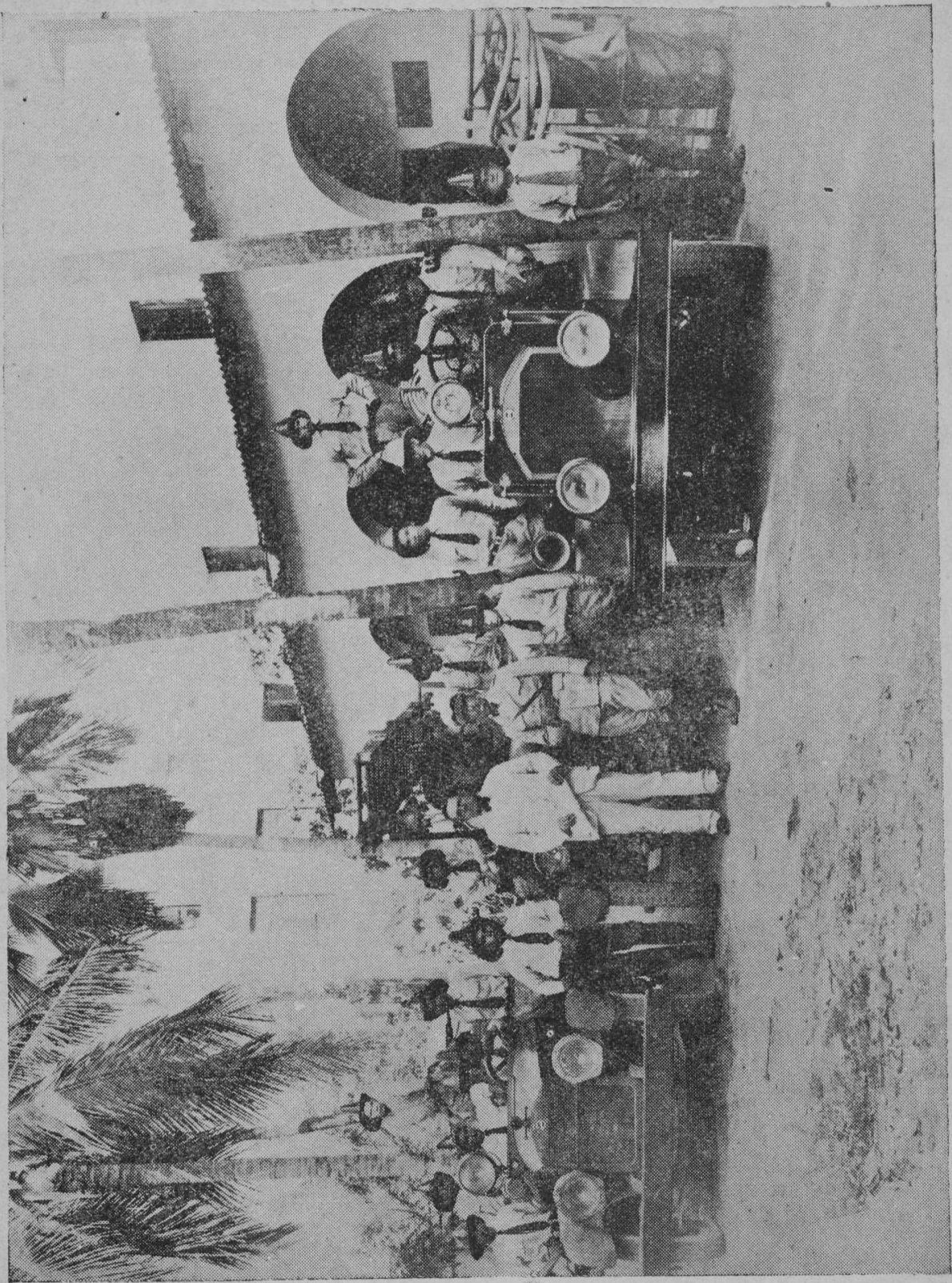
V. - Cuerpo de Bomberos

Esta Sección se compone de un Teniente Jefe, un chofer y 16 Bomberos, escogidos entre el personal de Agentes de la Policía Departamental. Como se comprende, el enunciado número de empleados de esta dependencia, es notoriamente insuficiente, dada la misión que está llamada a realizar en una población tan extensa como Barranquilla; pero una actividad bien probada así como una visible buena voluntad de servir en este delicado particular administrativo, suplen aquella deficiencia, como ha podido apreciarlo esta sociedad en los diversos siniestros en que ha actuado la Sección de Bomberos, siempre con tesón y oportunidad.

Cuando entré a ejercer el cargo con que me dirijo al señor Gobernador, encontré el Cuerpo de Bomberos en estado deplorable debido a las causas expuestas por mi antecesor, esto es, a la falta de elementos indispensables y a la deficiencia de otros, principalmente de mangueras de calidad y en cantidad suficiente, pues la administración anterior sólo invirtió, de la cantidad de \$ 2.000,00 apropiada al efecto, la suma de \$ 80,00, en la compra de cien pies de este artículo.

En vista de esa situación, no he omitido esfuerzo alguno encaminado a mejorarla hasta donde lo permiten las posibilidades del Tesoro. De esta suerte, gestioné y obtuve: que las Empresas Públicas Municipales dotaran al Cuerpo de Bomberos de varias secciones de mangueras, que, aunque no en la cantidad necesaria, son las que están en servicio; que el Gobierno Nacional adquiriera 3.000 pies de manguera para la defensa del sector de la Aduana y sus diversas dependencias, resultando que se alcanzó mediante el encomiable empeño del señor Francisco E. Posada, Administrador de la Aduana.

Pero no son las anotadas las únicas mejoras implantadas en este importante servicio, que otras de carácter sustantivo se han alcanzado y que consisten: en la creación de una Estación a inmediaciones de la Administración de la Aduana, en el lote de propiedad del Municipio, situado en la esquina noroeste de la carrera de La Luz, en la confluencia con la calle de las Flores, es decir, diagonal a las oficinas de la Empresa del Ferrocarril, medida que permite atender oportunamente a la defensa de los grandes intereses depositados en los almacenes de la Aduana y a la de los mismos edificios de ésta de propiedad de la Nación; y en la dotación de un carro apropiado



Los tres potentes carros del Cuerpo de Bomberos con su personal así directivo como de maniobras

para la extinción de incendios, totalmente armado en el taller de mecánica y herrería montado en la Estación Central del Cuerpo de Bomberos, anexo al Palacio de Gobierno. Este vehículo, cuyo costo apenas si pasa de quinientos pesos (\$ 500,00), está dotado de hachas, hachuelas, extinguidores químicos, corta-alambres eléctricos, abrepuestas, conexiones siamesas, escaleras y otros elementos, y tiene una capacidad para 2.000 pies de manguera. El aludido vehículo ha sido señalado con el número 2, está destinado de manera especial a la Estación principal, y ha venido prestando importantísimos servicios desde su armada.

A lo anterior se agrega que, para adaptarlo al vehículo en mención, la entidad bancaria Anglo Sud-American Ltda., ha obsequiado un tanque químico extinguidor de incendios, cuyo valor es de \$ 600,00, más o menos, donación valiosa que implica una notable mejora en el servicio materia de estas apuntaciones.

Se cuenta, además, para este mismo servicio con un tercer carro, dotado también de un tanque químico extinguidor de incendios, escaleras de extensión y otros elementos no menos indispensables. Este vehículo se considera como un auxiliar eficaz y su uso es de gran importancia.

Necesario es decir aquí que para el establecimiento de la Estación de Bomberos número uno (Sector de la Aduana), a que ya me he referido, fué factor principal el aporte espontáneo de \$ 1.000,00 con que contribuyó The Barranquilla Railway and Pier Company Limited, dedicado exclusivamente al completo equipo del carro número 1 y a la adaptación de la Estación misma, de manera conveniente, al fin a que ha sido destinada.

Otros contingentes no menos valiosos que el de la Empresa del Ferrocarril, concurrieron a la mejora local de que trato. La Compañía Nacional de Maderas «La Industria», contribuyó con toda la madera que se necesitó para la construcción de los dormitorios o alojamientos de los Bomberos de la Estación número 1, en cantidad de 2.500 pies, más o menos. Por su parte, la Compañía Colombiana de Electricidad, hizo todos los gastos que demandó la instalación de una gran sirena que sirve para dar la señal de alarma, y además, aportó la instalación completa y a todo costo, del servicio de alumbrado, servicio éste que presta gratuitamente.

Las Empresas Públicas Municipales, también cooperaron eficazmente en este particular, con el arreglo de los edificios existentes, nivelación de los patios, reparación de la vía urbana que conduce a los hangares de la Scadta, y lo que es más, con la colocación de hidrantes en lugares adecuados para proceder rápidamente a la extinción de los incendios. Y, finalmente, la Compañía Telefónica de Barranquilla, estableció a su costa el servicio telefónico de la Estación número 1, en conexión con la Estación Central, de modo que ambas puedan enterarse simultáneamente de cualquier aviso que se trasmite sobre incendio.

Lo expresado en los párrafos precedentes, demuestra que Barranquilla cuenta hoy con un servicio bastante bueno para la extinción de incendios, y para abundar en este concepto, me basta citar como caso concreto el siniestro ocurrido el 13 de noviembre del año pasado, en la Administración General de la Renta de Licores, donde el combustible y los elementos inflamables son abundantes. Allí pudo constatarse la eficiencia del Cuerpo de Bomberos, con el sólo hecho consistente en que por la brevedad de la acción, el Departamento, que tenía allí depositados ingentes intereses, apenas si llegó a sufrir pérdidas que alcanzan a un valor, oficialmente justipreciados, de \$ 213,80, y la destrucción de algunos muebles de reducido precio. Y una prueba de la eficiencia anotada se desprende del siguiente párrafo del informe rendido al señor Gobernador sobre este asunto por el señor Administrador General de Rentas dos días después de ocurrido el incendio. Dice así el párrafo en cuestión: «Mis indicaciones fueron debidamente atendidas y me complace manifestar que el Cuerpo de Bomberos se portó heroicamente, a tal grado y con tan buen resultado, que a éstos se debe el hecho de que el Departamento no haya sufrido mayores perjuicios. Para estos dignos defensores de Barranquilla va mi voto también muy sincero de aplauso y mi agradecimiento.»

Otro caso que merece ser mencionado de manera especial fué el acaecido cuatro días después de instalado un hidrante en las inmediaciones de los hangares de la Scadta. Ocurrió que al tiempo de aproximarse un tren al lugar expresado, se incendió por combustión espontánea, el algodón que contenía uno de los wagones, parte de un cargamento considerable de este artículo importado para Antioquia; mas, avisada la Estación número 1 (Sección de la Aduana), fue tan



El Cuerpo de Bomberos operando como ensayo con 4 líneas de mangueras conectadas a un hidrante frente al Palacio de Gobierno

oportuna la intervención de los Bomberos, que logró dominar el fuego antes de que llegara a propagarse, evitando la completa destrucción del cargamento y de los wagones en que se transportaba.

Muchos otros incendios han ocurrido, en los cuales se ha obtenido el mismo feliz resultado; pero por no extenderme en su enumeración, me limito a consignar los dos anotados.

No significa cuanto he dicho sobre esta materia, que hemos llegado al cabo de las necesidades que el servicio en que me ocupo impone. No. Preciso será, cuando las capacidades económicas del Departamento lo permitan, establecer otras Estaciones en lugares convenientemente escogidos, servidas por personal idóneo y suficiente, dotándolas de equipos completos. No obstante la falta de capacidad económica anotada, insisto en la urgencia de adquirir mangueras de extensión suficiente para el servicio ya establecido, porque, aunque es cierto que las empresas Públicas Municipales facilitan en determinadas ocasiones, las mangueras de su propiedad, no es posible que continúe ese estado de cosas, que puede derivar en perjuicios para la ciudad. Además, la acción del tiempo y del uso, deteriora las mangueras y necesario es tener repuestos a la mano, si no queremos exponernos a las consecuencias provenientes de nuestra falta de previsión.

Como la generalidad de los incendios son ocasionados por corto circuitos, parece indicado establecer una supervigilancia en las instalaciones eléctricas, y obtener que la Honorable Asamblea dicte disposiciones que permitan a la Secretaría de Gobierno tener el control a este respecto.

Conviene informar que me he dirigido al señor José Antonio Guisado, Comandante del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Panamá, en el sentido de enviar a este Despacho las disposiciones que rigen en la vecina República sobre instalaciones eléctricas y otras disposiciones de carácter general acerca del servicio de bomberos. También me he dirigido al expresado Comandante, solicitándole su consentimiento para enviarle periódicamente, y en número hasta de tres, los Bomberos aquí en servicio, aceptándolos en las Estaciones del Cuerpo a su mando, a fin de que sean adiestrados y convenientemente preparados para el ejercicio de sus nobles funciones, de suerte que en no lejana fecha podamos establecer entre nosotros un centro técnico o escuela de preparación.

VI. - Inspección de Permanencia

Esta entidad ha venido funcionando con entera regularidad, ajustando sus actuaciones a los preceptos legales que le dan competencia y al Decreto reglamentario, dictado por la Gobernación. Presta servicio en un local del Cuartel Central de la Policía Departamental, de fácil acceso al público y en contacto permanente con el personal de prevención y el de Seguridad, de tal suerte que en manera alguna encuentra dificultades en sus procedimientos

Las afirmaciones precedentes me eximen de entrar en toda otra consideración sobre este servicio y de emitir conceptos acerca de su conveniencia, fundando así la brevedad de esta información.

VII. - Inspección Departamental de Tránsito

Este servicio se presta ad-honorem por el Inspector Municipal de Tránsito de Barranquilla, habida la consideración de la conveniencia de la unidad de acción y a la uniformidad de procedimientos, ya que, como es fácil comprender, la diversidad de concepto y la adopción de medidas en tan importante particular por distintos funcionarios, son causas determinantes de anarquía en la materia.

Para el servicio local de dirección del tránsito, viene destinándose un personal que está ya suficientemente preparado, prácticamente, de donde se concluye que, no obstante la gran extensión de la ciudad, puede considerarse de bajo porcentaje el número de accidentes que ocurren con motivo de la movilización urbana de la ciudadanía, y a ello contribuye de modo notable el servicio de faros distribuido, aunque en número insuficiente, en algunos puntos de la población, servicio éste que ha sido iniciado con la ayuda de particulares. De desearse es que este contingente se difundiera; pero desgraciadamente, las posibilidades del Municipio no permiten llevar a la práctica esta idea.

Ardua ha sido y continuará siendo la tarea de las autoridades del ramo para conseguir el implantamiento y consiguiente observancia de las disposiciones nuevas relacionadas con una materia de reciente creación entre nosotros, disposiciones que va imponiendo la experiencia, como las que se desprenden del Decreto que me permito insertar seguidamente:

DECRETO NUMERO 466 DE 1931

(diciembre 26)

«por el cual se dictan varias disposiciones sobre el servicio de vehículos de tracción mecánica.»

El Gobernador del Departamento del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que son ya frecuentes los casos en que por las carreteras transitan automóviles y camiones con placas cuya numeración y características corresponden a las de determinado Municipio sin que en realidad procedan de allí;

Que el procedimiento enunciado en el considerando anterior implica un fraude a los Municipios, a más de que constituye un peligro y una inseguridad gravísima para el tránsito intermunicipal,

DECRETA:

Artículo 1.º A partir de la promulgación de este Decreto, la Inspección Departamental de Tránsito suministrará directamente a todos los dueños de automóviles y camiones el juego de placas respectivo para cada vehículo, a excepción de los de Barranquilla que son de cargo de las Empresas Públicas Municipales, pero que quedarán controladas por la Inspección.

Artículo 2.º Para la entrega de las placas a que se refiere el artículo anterior, la Inspección Departamental de Tránsito tiene el término comprendido hasta el quince (15) de enero próximo.

Artículo 3.º La Inspección Departamental de Tránsito determinará las características de las placas de que se trata, señalando el color del fondo y el de la leyenda para cada Municipio.

Parágrafo. El señor Inspector de Tránsito señalará un solo color de fondo para los Municipios cuyo número de vehículos sea mayor de diez.

Artículo 4.º Los Recaudadores de las Aduanillas impedirán el tránsito de todo automóvil y camión cuyo conductor no exhiba el comprobante de estar a paz y salvo el propietario del vehículo con el Tesoro del Municipio de que proceda, en concepto del impuesto de vehículos.

Biblioteca Pública Dptal. del Atlántico
HEMEROTECA
Barranquilla

Artículo 5.º El valor de las placas suministradas por la Inspección Departamental de Tránsito, no podrá exceder de un peso oro, que ingresará al Tesoro del Departamento.

Artículo 6.º La Secretaría de Gobierno proveerá lo relativo a la adquisición en forma legal de las placas de que trata este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Barranquilla, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

JUAN B. FERNANDEZ

El Secretario de Gobierno,

Julio E. Gerlein.

No obstante la circunstancia de ser reciente la expedición de las medidas consignadas en el acto transcrito, ya se palpan sus benéficos resultados. No se ha dado aún el caso de que dos de los vehículos expresados transiten con placas iguales ni en numeración ni en características, y los Municipios se hallan defendidos en cuanto a sus intereses se refiere.

En la carretera Barranquilla-Puerto Colombia, recientemente inaugurada oficialmente, se han establecido señales de tráfico para advertir las curvas y evitar los peligros, e igual medida se está llevando a cabo en las carreteras Oriental y Occidental.

El renglón de Rentas denominado «Impuesto de Patentes de Choferes», produjo en el año comercial de 1931, la suma de cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$ 4.594,00), así:

Expedición	\$ 1.995,00
Revisión	2.599,00
Total	<u>\$ 4.594,00</u>

Este resultado acredita que, no obstante la crisis económica que afecta a los gremios en general, se cumplen estrictamente las obligaciones impuestas por el Estado, así como también acusa escrupulosidad en los empleados del ramo y en los encargados de la recaudación.

VIII. - Imprenta Departamental

Hasta el mes de junio de 1931 funcionó esta dependencia de la Secretaría de Gobierno en un local de propiedad particular, apenas capaz para contener el material existente y con estrecheces para el personal de administración y de operarios, y que ocasionaba al Tesoro una erogación mensual de \$ 150,00; pero en busca de un posible ensanche de los talleres y de mayores comodidades para los empleados, así como una positiva economía en los gastos del servicio público, se procedió a la adaptación de un local en el Palacio de Gobierno, situado en la parte más occidental del edificio, y se consiguió hacerlo en condiciones de todo punto aceptables por lo que respecta a distribución, comodidad, capacidad y, principalmente en las de sanidad y claridad, sin que para lograrlo se hicieran grandes sacrificios pecuniarios. El traslado de un local a otro de la Imprenta con todos sus enseres, solamente causó al Departamento un gasto de diez y seis pesos (\$ 16,00), porque para verificarlo conseguí el concurso de las Empresas Públicas Municipales, que facilitaron los vehículos para la movilización, y el de los bomberos que ayudaron eficazmente, que de otra suerte ese gasto no hubiera sido inferior a seiscientos pesos (\$ 600,00).

No se ha descuidado, por otra parte, la dotación de nuevos e indispensables elementos para el mejor funcionamiento del taller tipográfico, como cajas, tipos, etc., y una prensa con sus accesorios, como rodillos, ramas, poleas y pencas. Esta adquisición merece tratarse de modo especial, para demostrar las causas que la impusieron.

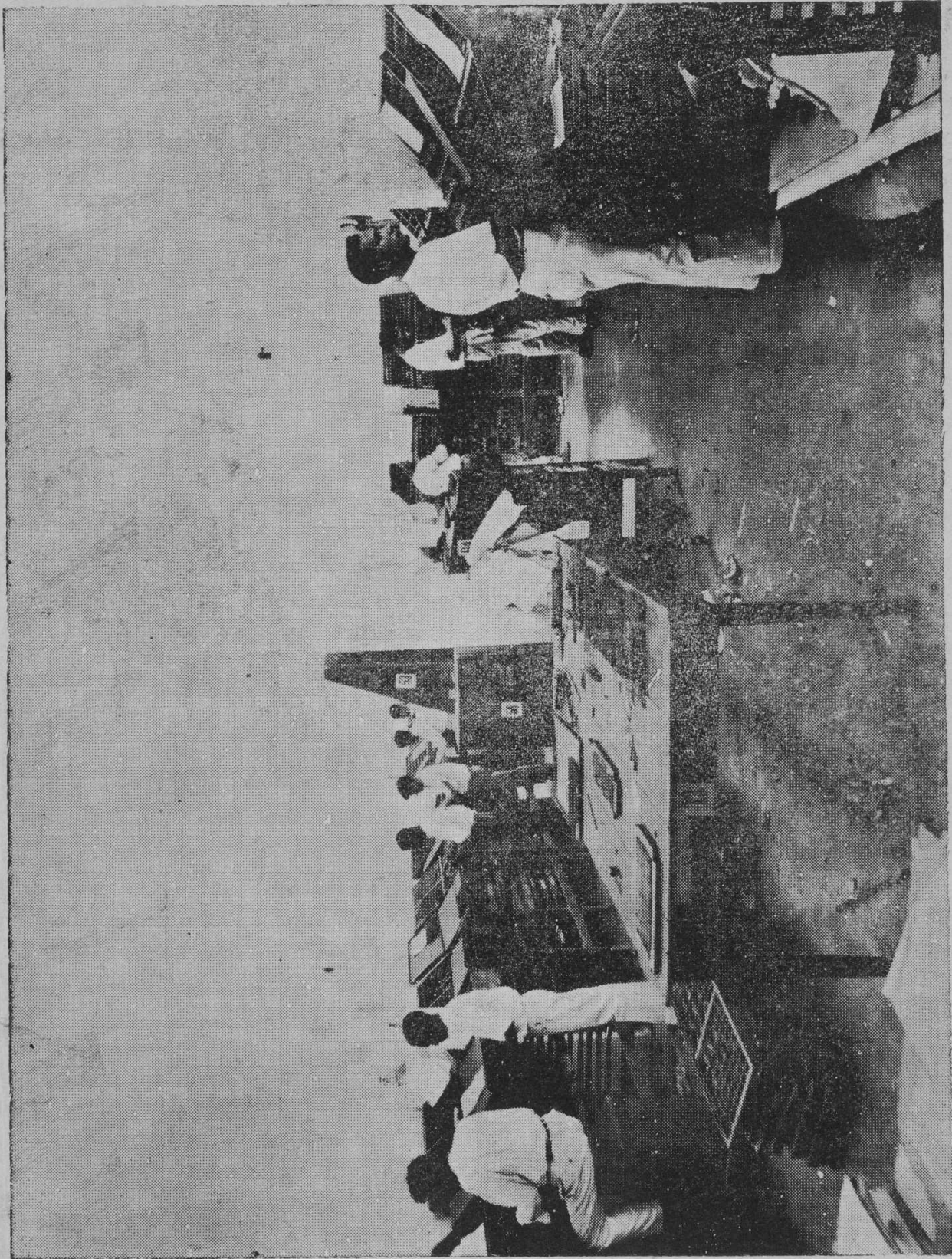
En efecto: La Administración General de Rentas y la Contraloría del Departamento, venían ocupando para sus trabajos tipográficos a algunas empresas privadas, gastando sumas apreciables; y como caso concreto me referiré al suministro en determinada ocasión de 10.000 talonarios requeridos por la primera de las entidades citadas a una de las empresas dichas, por la cantidad de \$ 400,00, en tanto que recientemente se ha hecho ese mismo trabajo con un costo de \$ 140,00 únicamente, esto es, con una economía de \$ 260,00, que equivale al 50 0/10 del valor de la prensa de que se trata, como se verá más adelante. En presencia de estas circunstancias, consideré conveniente para los intereses del Departamento ensanchar el taller con el propósito de llevar allí los trabajos llamados «de remiendo», que tan frecuentemente

se presentan en esta rama de la industria, y obtener así la eliminación de una pesada carga para el Fisco. De aquí que, tras dilatadas gestiones encaminadas a conseguir el mejor precio y la mayor comodidad para el pago, se comprara la prensa en mención a la Societa Nebiolo, entidad comercial representada en esta plaza, por la cantidad de \$ 500,00, completamente instalada y pagadera en cuatro contados con un plazo de 90 días, así; \$ 250,00 de contado o sea al celebrarse el contrato respectivo; una cuota de \$ 90,00 y dos de \$ 80,00 cada uno, treinta, sesenta y noventa días después. Todas estas erogaciones han afectado el artículo 52, del Capítulo 19 del Departamento de Gobierno del Presupuesto vigente.

La explicación precedente demuestra de manera clara que la Imprenta Departamental es necesaria a la vida de la Sección, no solamente por los resultados obtenidos hasta el presente, sino porque como bien lo dice el señor Director del Establecimiento en su informe para este Despacho, «ella puede llegar a ser en el futuro una fuente de ingresos», si se cuida de su mayor ensanche y la renovación de sus elementos; y de aquí que me permita insinuar al señor Gobernador la conveniencia de comprar un **intertipo**, que tan útil es en este negocio, desde el punto de vista de la economía de dinero y de tiempo, igual que considerado en cuanto a la bondad del trabajo.

Enterado se halla el señor Gobernador de que a pesar de la deficiencia de material tipográfico y de máquinas, del taller de la Imprenta Departamental acaba de darse a la circulación el nuevo Código de Policía (Ordenanza número 72 de 1931), en edición de 1.000 ejemplares nitidamente presentado, y cuyo costo puede afirmarse que es de \$ 800,00. De esta edición se han distribuido folletos entre las autoridades de todo orden del Departamento y de algunas de las otras Secciones de la República, y el resto se ha dado a la venta al precio de \$ 1,25 cada uno, por mediación de la casa J. V. Mogollón & Cia., quienes reciben, en concepto de comisión, la suma de \$ 0,25 por cada ejemplar. Esta operación ha sido aceptada por aquellas personas que pueden considerarse como consumidoras.

Estimo necesario informar que de la Imprenta salió ya el primer volumen de la Codificación de las Ordenanzas expedidas en el Atlántico desde 1911 hasta 1927, inclusive, verificada en virtud de contrato autorizado por la Asamblea de manera expresa, por el señor don Benjamín Sarta. Este vo-



Sección de cajas de la Imprenta Departamental

lumen comprende los años de 1911 a 1913. Y puede afirmarse que antes de expirar el corriente año fiscal, podrá presentarse el segundo volumen.

Sabido se tiene que, a causa del incendio del Palacio de Gobierno acaecido el 12 de diciembre de 1927, se destruyó totalmente la existencia de folletos que contenían los actos expresados, y que por distintas otras causas han desaparecido de la circulación todos los que reposaban en poder de particulares. De suerte que el trabajo emprendido a este respecto viene a llenar una necesidad de tiempo atrás inaplazable, por la trascendencia de la obra desde el punto de vista histórico, y por lo que administrativamente implica.

Se tiene acordado que esta edición sea de 1.000 ejemplares a efecto de difundir su conocimiento en todo el país y poder dar al expendio una buena porción de ella para resarcir al Departamento, siquiera en parte, del costo, no despreciable, de la obra.

Otros muchos trabajos de importancia se han llevado a cabo en los talleres tipográficos del Departamento, tales como el ANUARIO del Colegio de Barranquilla correspondiente al año de 1931 y el Informe financiero que el Jefe de la Contraloría rinde a la Honorable Asamblea Departamental, que abonan el concepto emitido acerca de la necesidad de la Imprenta. Pero todo ello no significa que, dadas las condiciones favorables en que viene hoy funcionando el establecimiento, pueda permitirse el uso inmoderado de tan valioso elemento, y, antes por el contrario, la administración debe limitarlo a lo estrictamente oficial, así en cuanto a la edición de textos, como a la impresión de avisos, carteles etc., si bien es cierto que sería conveniente fijar precios especiales, reducidos para las entidades nacionales y municipales, en forma que se dé preferencia a los talleres en referencia, en relación con las empresas privadas.

El ex-Jefe de Estadística Departamental, señor General Hemel Flores L., rindió el 26 de febrero del año pasado, un informe a esta Secretaría, contentivo de los trabajos realizados por la oficina a su cargo. Ese documento fué impreso con todos sus pormenores en la Imprenta Departamental y fué dado a la circulación dentro de la actual administración seccional, que lo consideró, como realmente lo es, de suma trascendencia para los intereses del Departamento y muy especialmente para la ciudad de Barranquilla, tanto por lo que hace relación con los datos estadísticos que denuncia, como por los

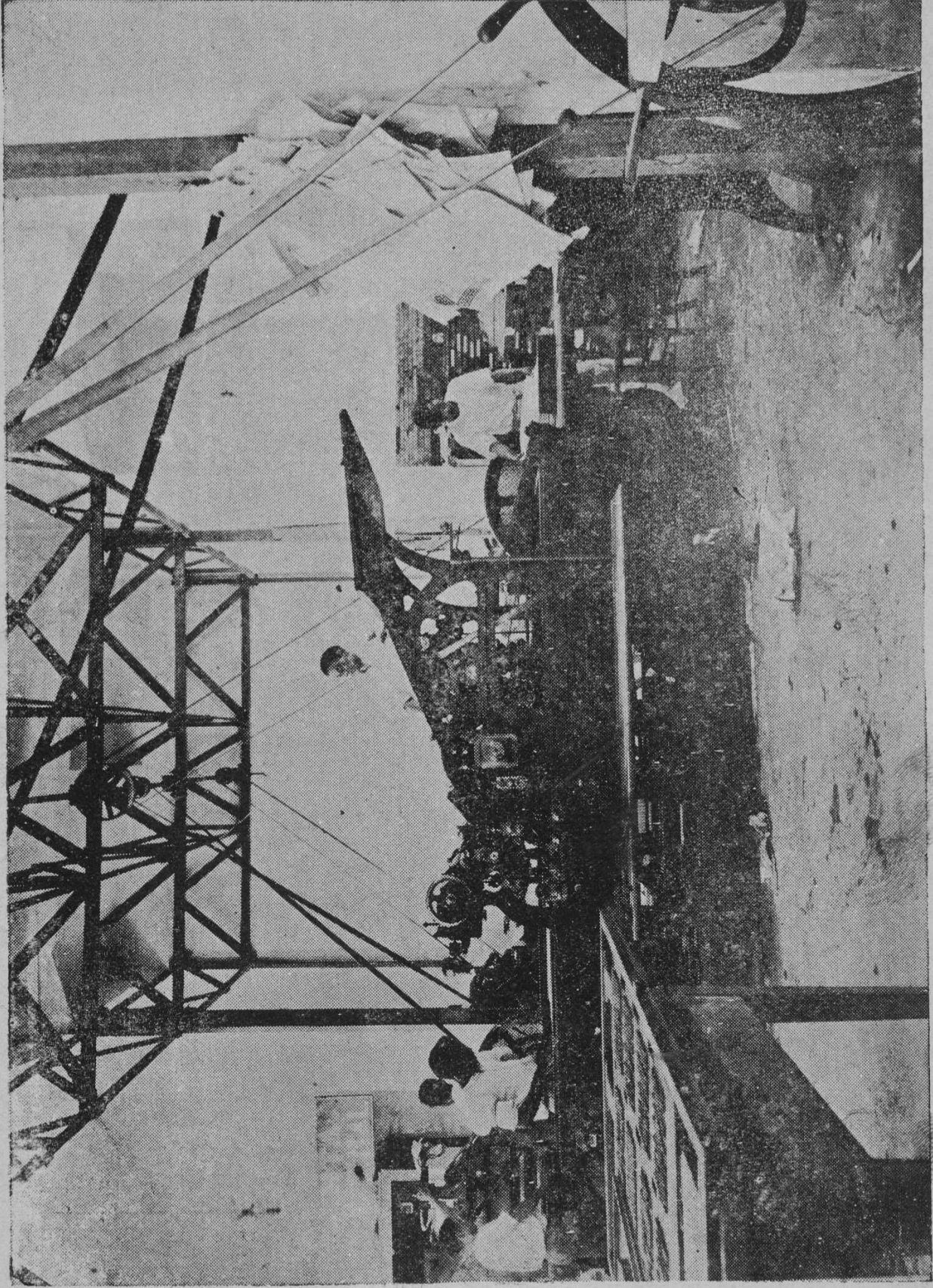
que se refieren a la obra de Bocas de Ceniza y a la Exposición Permanente de Productos Nacionales, cuya Dirección se encomendó y ejerció ad-honorem el General Flores L. Aparecen allí gráficas interesantísimas de la obra citada y nutrida información de carácter general, que favorece de modo efectivo a la Sección por la intensa propaganda que se hace de sus actividades y de sus medios de vida.

Iniciativa digna de imitarse es la recientemente implantada en los Departamentos del Tolima, Cauca y otros que tienen imprenta propia, y que consiste en la profusa distribución de almanaques con ilustraciones de las obras realizadas y de las empresas industriales, de sus productos y actividades. Sistema es este muy simpático al par que cómodo para la propaganda en general, porque mantiene latente y diariamente a la vista el progreso nacional en las diversas facetas de la actividad en todos los campos del laboreo humano. Estas consideraciones me animan en el propósito de utilizar todos los elementos de que dispone la Imprenta para editar un almanaque análogo a los de otros Departamentos, con el objeto de difundir dentro y fuera del país y de manera gratuita el conocimiento de nuestro adelanto y de nuestras capacidades, tanto en el ramo comercial, como en el industrial, así como lo relativo a nuestra cultura intelectual, ya que poseemos planteles de educación aprovechables por los habitantes de diversas regiones.

He dicho que este sistema es cómodo para el Estado, porque el comercio, las industrias y la Banca, pueden contribuir a los gastos que demande la edición del almanaque, con el pago de pequeños avisos e ilustraciones a una tarifa reducida previa y juiciosamente consultada con los intereses privados, en armonía con los del Departamento. Pero siempre será necesario que la Secretaría de Gobierno disponga de un crédito de \$ 2.000,00, más o menos, para los trabajos iniciales que por una sola vez es preciso costear en relación con esta mejora, costo de que se resarcirá el Fisco con el pago posterior de avisos y gráficas.

No debo terminar esta parte de mi informe sin hacer expresa mención de la eficaz ayuda prestada en este ramo por el personal de la Imprenta, a cuyo frente se encuentra de manera inmediata el competente e idóneo ciudadano, señor don Julio Hoenigsberg.

Entre los ANEXOS de este informe se halla el rendido por el Director de la Imprenta, de cuyos pormenores ruego al señor Gobernador tomar anotación, ya que muchas de las a-



Sección de máquinas de la Imprenta Departamental

preciaciones allí consignadas son, en concepto del suscrito, muy juiciosas y dignas de conocerse.

IX - Exposición Permanente de Productos Nacionales.

Por medio del Decreto número 391, dictado el 9 de octubre de 1930 por su antecesor, la Gobernación organizó dentro de las disposiciones de la Ordenanza número 46 de 1926, para concurrir a los homenajes preparados en todo el país a la memoria del Libertador y Padre de la Patria, la Exposición Permanente de Productos Nacionales, contribuyendo con ese tributo a la vulgarización de las riquezas del suelo colombiano, que aquel héroe inmortal amó tanto.

El Decreto citado tuvo por principal objeto integrar en forma legal la Junta Directiva de la Exposición, y se escogió para ello a los siguientes caballeros:

Principales por parte de la Asamblea:

General José Domingo Arango.-Don Ricardo Pocaterra.

Suplentes:

Don Luis H. Dugand. Don Luis Felipe Insignares.

Principal por parte de la Gobernación:

Don Hernando de Castro P.

Suplente:

Don Aristóbulo Vergel.

La Cámara de Comercio, de acuerdo con la misma Ordenanza del año 26, había designado ya, por su parte, miembro de la expresada Directiva, al señor Hemel Flores.

Mediante las previas decisiones de la Junta Directiva y tal como había sido dispuesto por el referido Decreto, la Exposición permanente se inauguró en el edificio de propiedad del Departamento, adquirido a ese fin, el día 17 de diciembre de 1930, esto es, en la fecha centenaria de la muerte del Libertador, quedando así cumplido el homenaje decretado.

Ha venido actuando como Director de la Exposición, con celo encomiable y permanente, el señor General Hemel Flores L., como dije en otra parte. Y es debida a esa actitud la organización interna de la entidad de que trato, a la cual concurren todos los productos de la región, en muestras convenientemente presentadas, y es visitada frecuentemente por el turismo y por todos los colombianos que con algún fin pasan por Barranquilla.

Los pasos dados hasta aquí demuestran de manera eviden-

te la conveniencia del ensanche y mejoramiento de la Exposición Permanente, y de aquí q' me permita insinuar la necesidad de terminar el Pabellón ya principiado en la parte Oeste del lote en que está construído el edificio, para destinarlo a los productos de los otros Departamentos de la Nación, y principalmente a la exhibición de todo el café colombiano, de suerte que el turista pueda conocer este artículo y apreciarlo de cerca en todas sus calidades y características.

Para la mejora que acabo de aconsejar, considero indispensable la apropiación de un crédito hasta por \$ 5.000,00, con el cual, a la vez que se contribuye al ensanche y embellecimiento de una obra de trascendencia nacional, se abre campo a la ocupación de los artesanos de la ciudad, contribuyendo así, en parte, a la solución del problema social latente.

X. - Teléfonos Departamentales.

Este particular de la administración, que no debe considerarse en modo alguno como un arbitrio rentístico, como una fuente de ingresos, según se estima por algunas personas, sino un servicio público de gran utilidad, merece ser atendido con esmero y permanentemente, cuidando de mantenerlo en las mejores condiciones posibles, consultando su eficacia en la acción oficial y en la privada. Y ya que así lo expreso con pleno convencimiento del concepto, no descuido la ocasión para hacer visible la conveniencia de rebajar al mínimun posible la tarifa de comunicaciones, en consideración al hecho indiscutible de que el Teléfono intermunicipal se ocupa principalmente, no por la clase pudiente que tiene a la mano otros medios rápidos de comunicación, sino por el proletariado, que no puede hacer uso de estos últimos por lo costoso y no siempre de fácil consecución.

Con la reducida apropiación de \$ 1.000,00 que figura en el Presupuesto vigente, se ha atendido a la conservación de este servicio, aunque no en las condiciones apetecibles expresadas antes, incluyendo en los gastos de reparaciones, la adquisición de pilas secas, alambre de hierro galvanizado, postes, aisladores, etc., el pago de salarios y útiles en general, estando pendiente por cancelarse la suma de \$ 271,83, que no ha podido legalizarse por haberse agotado en su totalidad el crédito correspondiente, dentro de los primeros seis meses de la vigencia dicha.

Además, preciso es proceder con urgencia a otras muchas reparaciones y a la conservación de las líneas, en los térmi-

nos que indica el Administrador de los Teléfonos Departamentales, señor don Julio B. Falquez, en el informereendido a esta Secretaría, que figura en la segunda parte de esta memoria; y es igualmente urgente la instalación de la línea transversal Sabanalarga-Cascajal, como lo viene aconsejando con insistencia y desde hace dos años, el señor Administrador. Esta obra apenas impondrá un gasto apreciable aproximadamente en \$ 400,00, contando para ello con el aporte de los postes necesarios voluntariamente ofrecido por algunos vecinos de las dos poblaciones mencionadas, que persiguen con abinco el beneficio directo de esta mejora.

Para las reparaciones generales de todas las líneas, tanto las urbanas como las de los pueblos, se requiere una partida de \$1.450,00, según el detalle que figura en el informe de la Administración de los Teléfonos a que ya me he referido. Todas estos gastos, imprescindibles en mi concepto, encuentran una positiva compensación en las economías decretadas respecto de los sueldos del personal, que ascenderán en la vigencia y a partir del mes de octubre último a la suma de \$ 2.280; lo que requiere decir que el Presupuesto no se afectará con las nuevas apropiaciones demandadas por este ramo.

XI - Asamblea Departamental

Especiales circunstancias de todo orden, íntimamente ligadas a los intereses del Departamento y al bien social, impusieron a la administración que usted preside desde el 30 de abril de 1931, la necesidad ineludible de convocar a la H. Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias en los comienzos de la actual vigencia económica, y de aquí la expedición del Decreto 298, de 28 de agosto del año citado. Esas sesiones, que principiaron el primero de septiembre siguiente, tuvieron veinticinco días de duración, y la labor desarrollada en ellas dentro de la mutua y perfecta armonía de las dos entidades coolegisladoras, es bien conocida de la ciudadanía, como que de ella dió usted clara y detallada información en extenso reportaje concedido a un importante diario local. A buscar el equilibrio del presupuesto, liquidado con un déficit de cerca de medio millón de pesos, adoptando para ello las vías legales; a dilucidar el punto administrativo relacionado con la Renta de Lotería tan debatido como ocasionado a encontradas apreciaciones y comentadas actitudes; a decidir la suerte de la Renta de Licores, avocada a su aniquilamiento por el fraude es-

cándalosamente ejercido, se dirigió la determinación de usted al solicitar las autorizaciones que sólo la Asamblea podía conferirle para orientar la administración hacia fines preconcebidos de bonanza y de una firme acción gubernativa. Tal gestión se tradujo en disposiciones que han de servir a los propósitos enunciados y que implican un voto de confianza depositado en manos que sabrán imprimirle el uso que conviene a la salud del Estado, al par que para la solución de situaciones que se hacían enojosas.

Convocada fue también a sesiones extraordinarias la Honorable Asamblea para el día dos de diciembre del año pasado, por el término de tres días, según el Decreto número 435 de la fecha inmediatamente anterior, con el sólo objeto de obtener la autorización necesaria para celebrar con el Gobierno Nacional el arreglo de las reclamaciones pendientes sobre la cancelación de las subvenciones a que tienen derecho las carreteras departamentales, así como en concepto de inversiones en carreteras nacionales. Esta convocatoria también alcanzó el éxito perseguido y sus frutos materiales.

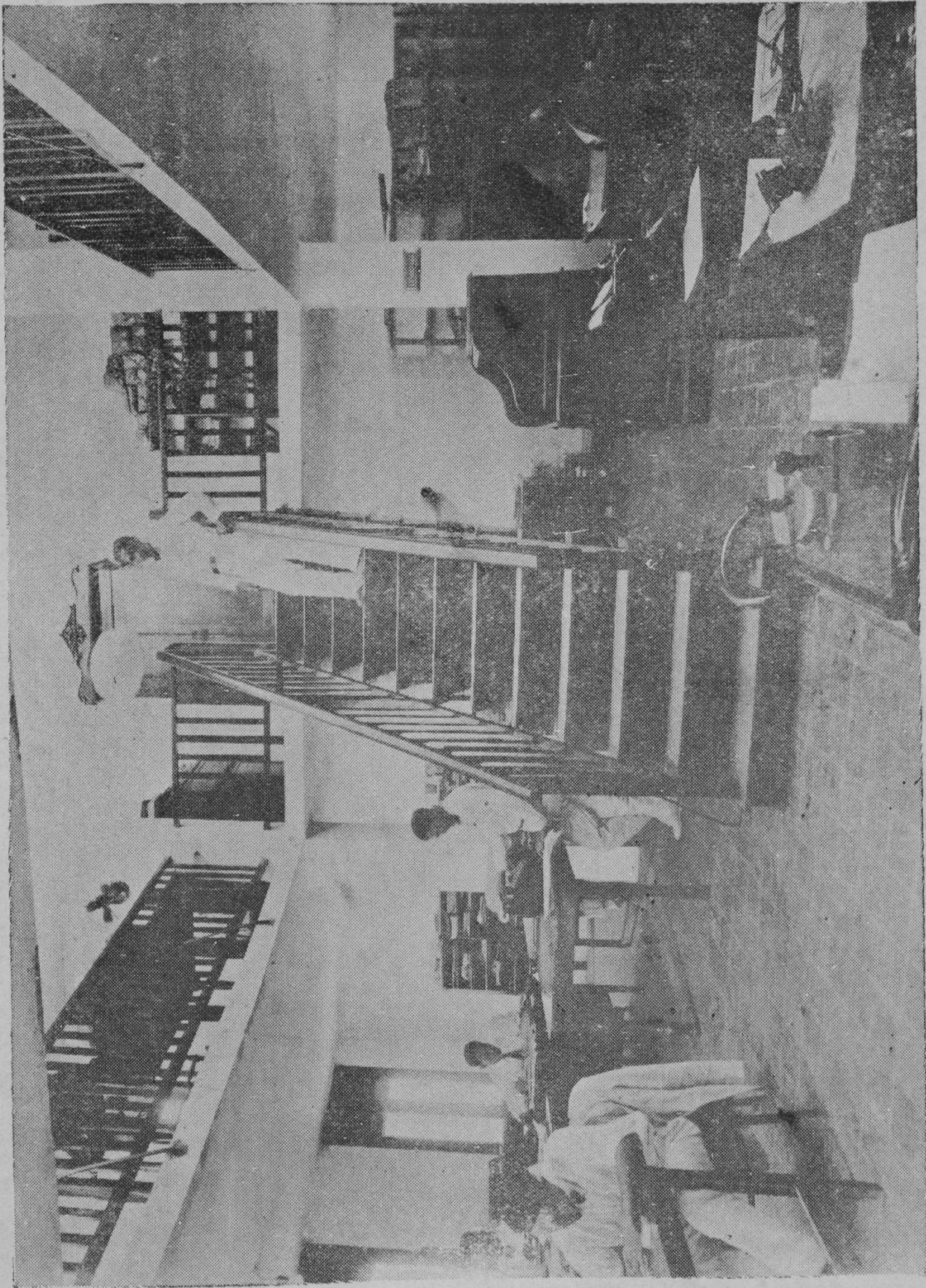
XII - Palacio de Gobierno

Por encargo personal de usted, desde que me encargué de la Secretaria tomé especial empeño en hacer en este edificio cuantas mejoras, reformas y ampliaciones fueran necesarias para poder establecer en él el mayor número de oficinas, a fin de obtener una efectiva economía en el pago de alquileres de cargo del Tesoro Departamental. En virtud de esa determinación, he logrado, con reducidas erogaciones, instalar en el Palacio de Gobierno las siguientes oficinas que antes se encontraban diseminadas en diversos locales de propiedad particular, a saber:

PLANTA BAJA. Biblioteca del Atlántico, Imprenta, Administración de los Teléfonos, Fiscalía del Tribunal Superior, Fiscalía del Juzgado Superior y Resguardo de la Renta de Lotería.

PLANTA ALTA. Oficina del Agrónomo Nacional y Laboratorio Bactereológico.

Para realizar este plan, fue preciso trasladar la Contraloría con todas sus dependencias, de la planta baja en que venía funcionando, a la parte alta del edificio, a un local inadaptable a todo servicio y por ello abandonado en absoluto, pero en el cual se hicieron mejoras de tal consideración que hoy tiene la ampliación necesaria para el objeto y que goza de los



Una de las dependencias de la Contraloría Departamental

beneficios de la luz y del aire; y, además, pasar la Visitaduría Fiscal del Departamento del local de la planta alta que ocupaba, a otro de la planta baja que hacía parte de las anexidades ocupadas por la Contraloría.

También se hizo indispensable para todas las adaptaciones proyectadas, trasladar el Archivo General de la Gobernación de un local aislado, sin comunicación ni acceso al público, a un local más inmediato a esta Secretaría, que tampoco tenía aplicación en un principio, por carecer de aire, de luz y de seguridades. En cambio, el local ocupado por dicha dependencia, fue convenientemente ampliado, aireado y perfectamente adaptado al establecimiento de la Imprenta Departamental, con todas las comodidades que esta oficina requiere para su regular funcionamiento, como lo expreso en el respectivo capítulo de este informe, acudiendo para ello al uso de la pieza más aislada y más oscura de todo el edificio, pero que reúne hoy las condiciones necesarias al servicio a que ha sido destinada.

La Tesorería General del Departamento venía funcionando en una parte del edificio que carecía de las capacidades deseables en una oficina en la cual trabaja un crecido personal, y de ahí la necesidad de ampliarla mediante la apertura de un arco que la comunica hoy con otro local que fue desocupado con motivo de la nueva distribución de las oficinas.

Los locales en que vienen funcionando la Fiscalía del Juzgado Superior y la Sección de Obras Públicas, constantes de dos piezas cada oficina, presentaban gran inconveniente por la carencia absoluta de aire y de luz, inconvenientes que fueron eliminados con la construcción de ventanas y claraboyas a conveniente altura, y la apertura de puertas, y lo propio se ha hecho en la anexidad que ocupa la Oficina del Agrónomo.

Otras mejoras se han realizado en el Palacio de Gobierno, como son las encaminadas a airear y dar luz a distintas oficinas, entre las cuales la más necesitada de esas condiciones higiénicas se encontraba la Dirección de Educación Pública, y finalmente, se ha reformado en forma conveniente el servicio sanitario del edificio en general.

XIII. - Servicio Médico-Legal.

Tanto la Oficina Médico-Legal de la Provincia de Barranquilla, como la de Sabanalarga, han llenado a satisfacción el encargo que las leyes y ordenanzas pertinentes le asignan. La primera está servida por los señores doctores Rafael Moreno Vives y M. D. Abello Falquez, y la segunda por los fa-

cultativos señores doctores Dimas A. Cepeda y Mateo Nájera, y todos ellos, cuando las circunstancias así lo han exigido, han desempeñado comisiones especiales en asuntos ajenos a sus funciones, prestando con ello positiva ayuda a las autoridades administrativas sin recargos pecuniarios para el Erario público.

Los detalles relativos a este ramo se hallan en los informes rendidos por dichas entidades a esta Secretaría, que se insertan en la segunda parte de esta memoria.

XIV. - Mi intervención en el equilibrio del Presupuesto

El ramo de Gobierno en el Presupuesto que expiró el 30 de junio de 1931, fué liquidado en \$ 943.110,52; pero como la más tensa preocupación del actual Jefe de la administración seccional fué desde el primer momento llevar a término el equilibrio de las rentas con los gastos, y en ese propósito fue secundado, como era de esperarse, con eficaz apoyo y decidida buena voluntad en los Secretarios del Despacho. Por lo que a esta Secretaría se refiere, el cálculo expresado fué reducido a \$ 370.813,21, según el siguiente detalle:

Apropiaciones que pasaron a ser del dominio de otros Departamentos:	
Capítulo 29.- Artículos 91 a 97.-Obras Públicas y Vías de Comunicación, adscritas a la Secretaría de Hacienda	\$ 342.000,00
Capítulos 22 y 23.-Artículos 75 y 76.-Estadística (pl. y ml.), que pasó a ser dependencia del Departamento de Contraloría	5.176,80
Créditos cancelados:	
Capítulo 26.-Artículo 84.-Laboratorio Departamental.-Saldo pagado al señor doctor Arturo F. Manotas importe de los últimos 4 contados del valor del Laboratorio	3.000,00
Capítulo 27.-Artículos 85 a 88.-Casa de Menores y Escuela de Trabajo	17.190,00
Capítulo 30.-Artículo 98.-Gastos imprevistos.-1% sobre \$ 368.166,80	3.681,66
Rebaja de sueldos, eliminación de empleos, supresión de gastos de representación, viáticos, arriendos y rebaja de otros etc.	200,448,85
Presupuesto actual:	370,813,21
Presupuesto anterior:	<u>\$ 943.110,52</u>

Por el momento se está haciendo otra economía efectiva consistente en la reducción a 300 el número de agentes de la Policía Departamental, a partir del primero de febrero, que termina, lo que equivale a una rebaja en los gastos mensuales de \$ 1.000,00 en concepto de sueldos y de \$ 300,00 por razón de alimentación.

XV. - Honores

La actual administración departamental ha tributado honores a la memoria de los distinguidos ciudadanos señores doctor Ramón Goenaga, doctor Carlos A. Urueta, General Manuel María Palacio y don José Manuel Escolar, con motivo del fallecimiento de ellos. El primero, en ejercicio del empleo de Director de la Biblioteca del Atlántico, que sirvió desde la fundación de este establecimiento; el segundo en el elevado cargo de Ministro de Guerra; el General Palacio como antiguo servidor de la República, y el señor Escolar al frente de la Comandancia de la Policía Departamental.

Esos actos están consignados en los Decretos números 192, de 16 de Junio de 1931; 321, de 14 de septiembre del mismo año; 430, de 26 de noviembre último, y 54, de 6 de este mes, respectivamente.

Considero de rigor tratar aquí de dos particularidades de suma trascendencia, una de las cuales no es del dominio de la Secretaria de Gobierno, pero en el cual ha tenido directa y eficaz intervención.

Me referiré en primer término a la construcción del tramo de vía urbana comprendido entre la carrera La María, en la calle de Las Flores, y los Hangares Scadta, consistente en un camellón que se mantiene en perfecto buen estado y que presta positivo beneficio al tráfico de las empresas de transportes, al comercio en general y a la citada entidad. Para realizar esta importante obra local conseguí que las Empresas Públicas Municipales transportaran a todo el trayecto la piedra y el caliche necesarios que extraían de las calles que iban a ser pavimentadas. Sólo falta para hacer la obra definitiva, proceder a la petrolización y a la construcción de una rampa en la carrera de Santa Ana para proteger la vía en la época de invierno.

Para los efectos relativos a la tranquilidad de los asociados y de las garantías individuales la Gobernación confió el régimen administrativo del Término de Bohorquez, imprimiéndole carácter departamental, a un empleado especial del ramo de policía, en atención a que los Municipios de Candelaria y Campo de la Cruz se disputan la jurisdicción del caserío, construído en una isla formada en época reciente por las avenidas del Río Magdalena. Y por medio del Decreto número 230 de 8 de julio de 1931, esto es, dentro de la actual administración, se constituyó allí una Junta que se denominó «Junta de Mejoras de Bohorquez», a la cual se encomendó la recaudación de los impuestos municipales que se causen en dicho lugar, así como los de carácter departamental; y se dispuso que la inversión de los primeros impuestos beneficiaran al propio Bohorquez, aplicándolos al desarrollo de la agricultura y especialmente al cultivo de la caña y el arroz. En cuanto a los impuestos departamentales, como es natural, ingresan al Erario Seccional y son recaudados por el representante de la Gobernación, mediante la necesaria garantía, cuya cuantía fija la Contraloría del Departamento, ante quien rinde cuentas.

En la Junta referida se dió intervención al empleado departamental instituído por la Gobernación, y el estado de hecho que ha originado todas estas determinaciones se mantiene en plano de tranquilidad que no ha sido perturbado por causa alguna. Pero, no obstante ello, tal estado no puede perdurar sin menoscabo del régimen político y municipal, por ser extraño a todas nuestras disposiciones relativas al organismo oficial. Conforme con este concepto, creo que es llegado el momento de acudir a la Honorable Asamblea Departamental en demanda del acto que regularice la situación que motiva este capítulo.

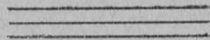
Creo haber tocado en este informe todos los puntos de importancia relativos al ramo que me fué confiado por usted hace diez meses, durante los cuales he laborado teniendo siempre en mira los intereses del Departamento, cuidando de reemplazar mi insuficiencia con el celo y buena voluntad que deben presidir los actos de todo funcionario, porque considero que son esos los atributos que mejor sirven a la salud de la Patria para lograr su engrandecimiento y la estabilidad de sus instituciones. Si he incurrido en errores o en omisiones, debe

atribuirse a la falta de pericia en la redacción de documentos de la índole del presente; pero pronto estoy a subsanarlos cuando para ello se me haga la más ligera insinuación, como voluntariamente lo haré en cuanto los observe.

Con todo respeto y consideración, soy de usted atento servidor,

JULIO E. GERLEIN

Barranquilla, 29 de febrero de 1932.



Biblioteca Pública Dep. del Atlántico

HEMEROTECA

Montevideo

ANEXOS

**Correspondencia del Jefe del
Cuerpo de Bomberos de Panamá**

Cuerpo de Bomberos de Panamá.—Comandancia.—Número
2.404.—Panamá, febrero 6 de 1932.

Señor don Julio E. Gerlein.—Barranquilla (Colombia).

Muy apreciado amigo:

Gustoso correspondo a su apreciable comunicación de 31 de enero próximo pasado, para manifestarle que estoy enteramente a sus órdenes, ahora como siempre, y que tendré mucho placer el recibir a los miembros del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad que estime usted conveniente que vengan a estar aquí una temporada de entrenamiento.

Me parece que podrían venir dos o tres por un mes, y luego que vayan viniendo los otros en la misma proporción.

He hablado con persona que ocupa alto puesto en el Gobierno y me ofrece que no habrá ninguna dificultad para entrar al país los bomberos; sólo si, que usted me dará con alguna anticipación el aviso correspondiente, para poder llenar aquí las tramitaciones a que haya lugar.

Por este mismo correo envío a usted un ejemplar de las Disposiciones Reglamentarias de la Oficina de Seguridad, donde están consignadas todas las disposiciones sobre protección de incendio de la ciudad de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de sincera amistad y aprecio de su estimador y amigo,

(fdo.) JUAN ANTONIO GUIZADO.

República de Colombia.—Departamento del Atlántico.— Secretaría de Gobierno.—Barranquilla, 19 de febrero de 1932.

Señor don

Juan Antonio Guizado, Comandante del Cuerpo de Bomberos.
Panamá (R. de P.)

Estimado señor:

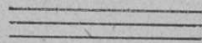
No podía esperar de su benevolencia otra respuesta a mis gestiones anteriores que la que me da en la atenta suya de

6 del presente, distinguida con el número 2.404. Conforme a su contenido, he decidido y hago las diligencias encaminadas al envío a la dependencia a su digno cargo de dos de las personas que sirven aquí actualmente el empleo de Bomberos, para los fines indicados en mi anterior de 31 de enero próximo pasado. Los designados a este efecto irán a Panamá a mediados del mes de marzo venturo; y de acuerdo con lo convenido, se destinarán con el mismo objeto, periódicamente, otros individuos del mismo personal.

En mi propio nombre, en el del señor Gobernador del Departamento del Atlántico y en el del comercio de Barranquilla, doy a usted las más cumplidas gracias por el feliz éxito de mis gestiones en este asunto, debido a sus bondadosas determinaciones,

Soy de usted muy atento seguro servidor y amigo,

(fdo.) JULIO E. GERLEIN



Informe del Jefe del Cuerpo de Bomberos

Barranquilla, febrero 15 de 1932.

Al señor Secretario de Gobierno.—E. S. D.

Cumplo con la presente, de la manera más atenta y respetuosa, lo ordenado por esa Superioridad de rendir informe sobre la marcha del Cuerpo de Bomberos que en esta ciudad tengo el honor de dirigir, y de sus actividades y movimientos durante el año que acaba de expirar.

A la Honorable Asamblea en sus sesiones ordinarias del año próximo pasado, y por el muy honorable conducto de esa Superioridad, tuve el honor de rendir un extenso informe sobre la organización dada al Cuerpo de mi mando, desde su fundación hasta la fecha del mencionado informe con todos los detalles del régimen interno y de todas sus necesidades; dicho informe se encuentra actualmente en ese despacho y nada hablaré sobre lo expuesto ya que el reglamento interno en nada ha cambiado ni tampoco en su organización; pero es necesario que haga resaltar en el presente, con caracteres imborrables, la constante preocupación de esa Superioridad en atender a las muchas necesidades de esta institución, pues si bien es cierto no se han logrado conseguir aún todos los elementos necesarios para que el Cuerpo de Bomberos pueda atender las necesidades de la ciudad, también es verdad que ello se debe a la precaria situación que a todos y en todas partes nos flagela de una manera inclemente; bien notoria ha sido y bien digna de la gratitud social la manera inteligente y la atención cuidadosa que la actual Administración Departamental ha puesto siempre a las necesidades de este servicio público tan necesario para nuestra cara ciudad; con los mismos ingentes sacrificios pero con la mejor buena voluntad y sin pensar jamás en los obstáculos del Cuerpo de Bomberos, lleno de seguridad en su triunfo, ha logrado ir adelante y gracias a la atención y al cuidado ya mencionados ha logrado imponerse y hacer que sus servicios se tengan en cuenta por la ciudadanía.

Es de verdadero placer para el suscrito y llénale de orgullo poder anunciar que en el año que terminó fue cuando

más mejoras recibió el Cuerpo de Bomberos y por consiguiente también cuando mejor atendidos han estado los intereses de la ciudad; el equipo personal y de mano fué renovado y aumentado gracias a la atención puesta por ese despacho a mi solicitud hecha en los primeros meses del año, aumento y renovaciones cuyas necesidades ya se hacían sentir, tales como botas, cascós, cinturones, hachas etc., etc., es decir, todo lo más indispensable y que nos podrá dar tiempo a servir los intereses encomendados hasta que un día no muy lejano y con mejores recursos fiscales podamos completar nuestro equipo de Bomberos y hacer que el dé, en nuestras manos, todos los resultados, que esa Superioridad y toda la ciudadanía en general tienen derecho a esperar.

Queda sinembargo, al referirme a equipo, algo de imperiosa necesidad por conseguir, y cuya urgencia no permite dilatarse ni un minuto más toda vez que su carencia puede ocasionar un desastre en el momento menos pensado; me refiero a mangueras y repuestos de la carga química, FOAMYTTE, ambas cosas indispensables para atacar el elemento destructor; de lo primero, o sean las mangueras queda una cantidad de seiscientos (600) pies, y completamente deteriorados por el uso constante y porque ya su tiempo de duración está pasado muy demasadamente; bien sabe esa Superioridad que la fábrica constructora apenas garantiza sus servicios por un año y ya las nuestras, a fuerza de cuidados y de buena conservación han logrado vivir cuatro, pues fueron compradas desde el año de 1928; es imposible, pues, que este elemento continúe prestando servicios con seguridad de éxito. De ahí la necesidad de que ese Despacho haga presente a la Honorable Asamblea la necesidad de que a costa de cualquier sacrificio vote una partida considerable para adquirir estos elementos y que inmediatamente se den los pasos conducentes para hacer el pedido a la casa manufacturera; igual cosa tengo necesidad de advertir en lo relativo a la sustancia química, la cual se encuentra completamente agotada y es un elemento de primera necesidad en todos los Cuerpos de Bomberos, con mayor razón en esta ciudad donde con frecuencia se presentan casos de incendio motivados por materias inflamables (gasolina, petróleo, brea, amoniaco etc., etc.) todo muy lógico si tenemos en cuenta el movimiento industrial de la ciudad.

Los últimos incendios han sido en su mayoría motivados por las causas anotadas, y gracias a una estricta econo-

mía del suscrito, este precioso elemento extinguidor ha podido resistir el gasto; pero ya era imposible hacerlo durar más; cuatro cargas de repuesto, que vinieron con el equipo primitivo, es decir hace cuatro años, apenas alcanzaron hasta diciembre último. Como se verá pues, por lo expuesto, estamos en una situación difícil en relación con defensas contra el elemento fuego; es decir, sin mangueras para atacar con agua y sin materia química para atacar los incendios producidos por combustibles inflamables. Como verá esa Superioridad son imprescindibles estos elementos a fin de que ya para ese Despacho, para el suscrito y para la sociedad vuelva la tranquilidad y la confianza que para el desempeño de su respectiva misión supieron ganarse los bomberos.

Se inauguró la Sub-Estación número 1 el día primero de septiembre último, en local adaptado en un lote de propiedad del Municipio situado en el cruce de la calle de Las Flores con la carrera La Luz, viniendo a ser esta medida una de las más acertadas que ha tomado ese Despacho, ya que el suscrito desde mucho tiempo atrás venía predicando la necesidad no solamente de esta Sub-Estación sino de cuatro más ya que así lo demanda perentoriamente el amplio perímetro de la ciudad; ojalá que esa superioridad recabara de la Honorable Asamblea la necesidad apuntada de crear nuevas Estaciones: Funciona también en el local de la Sub-Estación número 1 la potentísima sirena eléctrica que para incendios regaló a esta institución la Compañía Colombiana de Electricidad, la cual fué inaugurada en la misma fecha de la Sub-Estación y sus servicios han sido bien manifiestos.

Fueron creados el Cuartel Central y bajo el control inmediato del suscrito tres buenos talleres que prestan magníficos servicios, no solamente al Cuerpo de Bomberos sino a las distintas dependencias de la entidad Departamental, para cuyo Tesoro han presentado ya un buen renglón de economías; esos Talleres que son servidos por empleados del Cuerpo son todos profesionales en sus distintos artes a saber: mecánica, herrería y Carpintería y atienden, como ya se dijo, no solamente las necesidades del Cuerpo a que pertenecen sino a las de cualquiera oficina del Departamento que soliciten estos servicios, todo bajo la base de la más absoluta economía, puesto que para la creación de estos talleres el Tesoro del Departamento no ha gastado ni un solo centavo,

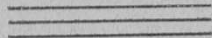
Fué así, aprovechando los talleres ya mencionados y el entusiasmo y decisión de cada uno de los bomberos, que cada día sienten nacer en su corazón más amor por la causa de sus desvelos, y con una pequeña cantidad de pesos suministrados por el Tesoro Departamental como se logró construir y dar al servicio público la máquina extinguidora de incendios número 2, tan buena y tan completa como cualquiera de sus similares americanas y que presta desde aquella fecha magníficos servicios atendiendo las necesidades del Cuartel Central. Esta máquina, como la número 3, equipada con mangueras, tanques químicos, escaleras y diverso material de mano fueron construídas ambas por los bomberos a mi mando y bajo mi inmediata dirección; esa Superioridad ha dispuesto que sean ellas las que atienden las llamadas del Cuartel Central, mientras que la número 1 atiende la Sub-Estación.

Con relación al personal me bastará con repetir lo de mi informe pasado pues bien sabido es por esa Superioridad que si para aquel entonces para una sola Estación eran pocos los quince hombres de que se disponía con mayor razón lo serán hoy cuando esos mismos hombres hay que repartirlos para dos cuarteles; piense esa Superioridad que para cada cuartel queda un telefonista, que hay que descartar los choferes y comprenderá perfectamente que para los casos de incendio queda completamente reducido el personal; hay que tener también en cuenta que hay obligación y necesidad de conceder franquicias y permisos y además hay que contar con los diversos y frecuentes casos de enfermedad y accidentes; ojalá pues esa Superioridad pudiera disponer lo conveniente a fin de que el personal fuera aumentado siquiera a veinte hombres. Sería injusto sin embargo y faltaría a la verdad y a la justicia sino hiciera constar, como en efecto lo hago, que los hombres que hoy forman el Cuerpo de Bomberos, han prestado hasta hoy y hasta donde humanamente es posible, un servicio eficientísimo; todos desde un principio, se han esmerado siempre porque sus actividades sean multiplicadas a fin de que lo que falte en número sea superado en buena voluntad y en decisión para no menoscabar las esperanzas de los superiores y del público que tienen en nosotros fincadas su tranquilidad y seguridad personal y de sus valiosos intereses; su disciplina, con contadas excepciones, no ha dejado que desear, y ha crecido diariamente en cada uno de ellos el cariño ferviente por la misión que se les ha encomendado.

En cuadro separado acompaño a esa Superioridad el dato estadístico de los incendios atendidos por el Cuerpo de Bomberos, lo cual, con lo expuesto darán a esa Superioridad el informe sobre la marcha y actividades que se me ha ordenado rendir y el cual espero sea de la aceptación completa de ese Despacho.

Soy del señor Secretario de Gobierno muy obsecuente servidor y respetuoso subalterno,

J. M. MONTOYA M.
Jefe del Cuerpo de Bomberos



Informe del Sr. Director de la Imprenta Departamental

Señor Secretario de Gobierno.—E. S. D.

Como está para instalarse en sus sesiones ordinarias la Asamblea de 1932, he creído oportuno informar a usted como superior jerárquico, de las actividades de la Imprenta Departamental, a mi cargo, para que se pueda apreciar de las mejoras introducidas en ella, como también de lo que se ha hecho —en parte— en sus talleres tipográficos.

En el informe del Secretario de Gobierno, a la Asamblea en el año pasado, aparece en forma sintética lo que en mi concepto considero de gran utilidad para el Departamento: la conservación y ensanchamiento de la Imprenta Departamental. Ayer como hoy, sostengo que la imprenta, lejos de ser una carga para el Tesoro Departamental, es, por el contrario, un beneficio y allí, con la elocuencia de los números, dejaba confirmado la exactitud de mi aserto. Podría en este nuevo informe que quiero ser breve, alegar en forma aritmética, contra el prejuicio de que la imprenta es una carga para el Departamento, que no sólo es una apreciación errada porque los libros demuestran lo contrario, sino que en caso que así fuera, hay razones de orden administrativas que, en mi concepto son también de gran fuerza para que la Gobernación, como la Asamblea, consideren que mejorando los elementos de la imprenta, podría hasta llegar a ser un nuevo arbitrio rentístico. Digo que administrativamente es una conveniencia el mejoramiento de la Imprenta Departamental, porque sabemos cómo se le cobra y en que forma se ejecutan por empresas particulares los trabajos destinados al servicio público departamental; por otra parte, sabemos cuántos son los trabajos y muchos de ellos de que índole, los que se necesitan por decirlo así, a cualquier hora y en cualquier tiempo y esto, como es obvio, sólo se puede lograr con imprenta propia.

Sin duda, que el actual gobierno Departamental, por esta misma apreciación ha procurado acondicionar mejor la imprenta y de ahí, con gran satisfacción del suscrito, como Director de ella y el de todo su personal, hayamos visto convertir en realidad muchas mejoras que, desde que estoy encargado de la Imprenta Departamental, había solicitado.

Sea lo primero mencionar el traslado de los talleres tipográficos del Departamento, del viejo edificio en que estaban y en el cual no sólo se encontraban muchos elementos en un estado de deprecio porque el lugar, el piso etc., había influido en ello, sino que ninguna mejora de ensanchamiento habría sido posible en aquel local, por la estrecha dimensión de él, y, con dicho traslado a local propio, como ocurre hoy, el Tesoro Departamental, tiene una economía efectiva de \$ 150,00 mensuales que era el canon mensual de arrendamiento del local en que antes se encontraba la Imprenta Departamental.

En el espacioso y cómodo local que esa Secretaría, señaló para instalar la imprenta, encuéntrase ésta, desde el mes de julio del año pasado, y ha venido mejorándose en sus elementos, introduciéndole nuevas cajas para chivaletes, nuevas fuentes de tipos etc., todo esto con la partida que en el Presupuesto ha tenido asignada. Pero entre todas las mejoras introducidas cabe hacer especial mención la que se refiere a la adquisición de la prensa marca **Gordon** de reuso, en perfecto buen estado que esa Secretaría, con la intervención del Director de la Imprenta y el presidente de la Sociedad de Tipógrafos considerado por sus colegas de oficio como experto, compró a la Societa Nebiolo. La prensa a que me refiero es un tipo medio entre la grande y las pequeñas de propiedad del Departamento y viene a llenar una necesidad desde luego que, ya no es preciso esperar turno para que los trabajos de las distintas secciones del Departamento puedan hacerse.

Con esta prensa que es de $14\frac{1}{2} \times 22$ de rama y cuyo valor contratado fue de \$ 500,00 oro legal, incluyendo transporte y montaje para pagarlos en forma fácil y convencional, puede decirse que ha descongestionado a los talleres tipográficos del Departamento de gran trabajo que teníamos de las distintas secciones y hoy estamos al día en materia de trabajos, es decir, el formulario que se trae a la imprenta para su confección se entrega veinticuatro horas después.

Ya todas las oficinas públicas departamentales consideran que ahora hay eficiencia en la imprenta departamental y todas, con raras excepciones, ocurren a los talleres de la Imprenta Departamental, y de ahí, que siempre exista gran cantidad de trabajo y justifique el sostenimiento de su personal, que es disciplinado, idóneo y comprensivo.

Pero si es cierto que la imprenta ha ganado durante el período administrativo a que me vengo refiriendo por cuanto Ud. se ha interesado en acopiar elementos para ella, creo y

me permito insinuárselo, que como la Asamblea que ha de instalarse en el próximo mes de marzo, ha de ver las múltiples ventajas de la Imprenta Departamental, podría considerar que para hacer de ella algo moderno que responda a una necesidad de todos los tiempos y se pusiera a la altura, sin gran costo, a las otras de otros departamentos, se votara una suma que fuera suficiente para adquirir un **Intertipo** que hoy se podría conseguir barato, y con esta dotación la Imprenta Departamental quedaría en condiciones inmejorables para rendir trabajos rápidos y muy económicos. Bien podría decirse que ya en la imprenta se ha adelantado en este sentido, por el local en que hoy se está trabajando y por las reparaciones que en él se han venido haciendo.

De los trabajos tipográficos dignos de mención, tanto por lo que representan en las artes gráficas como por su valor en cuanto a mérito de la acción administrativa actual, debo hacer mención del Código de Policía, en primer término. Como recordará, la Ordenanza No. 72, contentiva del Código de Policía, precitado, fue aprobada por la Asamblea en sus sesiones extraordinarias de septiembre de 1931 y a pesar de la labor que demanda para un taller tipográfico como el departamental, que carece de elementos modernos como linotipos y del necesario cuidado en la compulsación de artículos de ordenanzas y leyes que allí se citan, como del esmero en la corrección de pruebas, este Código, nítidamente impreso, apenas demoró en el levante e impresión alrededor de sesenta días.

Además de la obra citada, han salido en el curso de esta administración, el Informe del Jefe de Estadística Departamental al Secretario de Gobierno, en un volumen que consta de más de 100 páginas; pero ha de tenerse en cuenta para admirar el trabajo, la labor que representa la confección de tanto cuadro que en tipografía es lo más complicado. También he de hacer mención del Anuario del Colegio de Barranquilla de 1931, que por su presentación y formato constituye un volumen que le hace honor a la Imprenta Departamental en donde se editó; como también el Informe financiero que el Jefe de la Contraloría rinde a la Honorable Asamblea en sus sesiones ordinarias de este año.

En la actualidad ya estoy levantando el admirable trabajo del señor Benjamín Sarta o sea la Compilación de las Ordenanzas de 1914 a 1927. Terminada esta Compilación que será de gran beneficio para el Departamento tanto por su valor intrínseco como por el histórico, bien puede decirse que el le-

gislador de mañana, podrá fácilmente hacer más provechosa labor teniendo al frente toda la legislación departamental.

Fuera de todos estos trabajos tengo que decirle que los que se han hecho de las distintas secciones del gobierno departamental y que se llaman de «remiendo», acreditan a la imprenta y a su personal, tanto por su eficiencia en la ejecución de ellos como por la economía efectiva con que se han hecho.

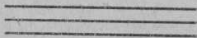
Son estas, a grandes rasgos las consideraciones que tengo para pensar que es buena obra administrativa del gobierno departamental, toda aquella que tienda al ensanche y modernización de la imprenta a que me vengo refiriendo porque con ello, no sólo tiene el Departamento su propio taller tipográfico sino que, a cualquier hora y en cualquier momento tiene a su disposición los múltiples trabajos tan diversos como importantes que el Gobierno requiere y que le son imprescindibles.

De Ud. atto. y S. S.,

JULIO HOENIGSBERG

DIRECTOR.

Barranquilla, febrero 16 de 1932.



Informe del Director de los Teléfonos Departamentales

Barranquilla, 15 de Enero de 1932.

Señor Secretario de Gobierno.—E. S. D.

En el año que acaba de pasar no se pudo hacer ningún trabajo de importancia en las líneas telefónicas del Departamento, por no haberse apropiado todavía la suma presupuestada para las reparaciones, reconstrucciones y reformas más urgentes. En atención a mis repetidos informes sobre el particular, desde hace más de dos años se viene considerando en ese Despacho la conveniencia de renovar el alambre y los postes que estén deteriorados, pero hasta ahora no se ha votado ninguna partida para atender a tan apremiante necesidad.

Como la acción del tiempo empeora día por día el mal estado de las líneas, hemos tenido que hacer en este año un gran esfuerzo para sostener con regularidad el servicio público y oficial; y en esa labor intensa, de constantes reparaciones provisionales, hechas por todas partes de la red telefónica y en el término de la distancia, se agotó la suma de que disponíamos en esta vigencia para el sostenimiento del servicio, conforme al detalle de cuentas que presento en otro lugar.

COMUNICACIONES: Por motivo del estado en que están las líneas, y porque los pueblos no pueden pagar ya \$ 0,25 por una comunicación, el producto bruto ha bajado considerablemente. A continuación presento el cuadro del último semestre:

Meses	Comun. oficiales	Comun. particulares	Producto bruto
Julio	650	830	\$ 207,50
Agosto	702	835	208,75
Septiembre	672	758	189,50
Octubre	800	694	173,50
Noviembre	558	676	169,00
Diciembre	525	734	183,50
	<hr/> 3.907	<hr/> 4.527	<hr/> \$ 1.131,75

GASTOS hechos en los pueblos (Julio a diciembre de 1931)

Julio	\$ 109,20
Agosto	115,38
Septiembre	104,58
Octubre	103,38
Noviembre	108,13 (Promedio)
Diciembre	108,13 (Promedio)
	<u>\$ 648,80</u>

En la relación que se acompaña con las cuentas mensuales de todas las Estaciones para comprobar el producto bruto, va la relación detallada de los gastos que hace cada Estación, con sus correspondientes comprobantes. El gasto del último semestre se descompone así:

15% (que corresponde a la telefonista)	\$ 135,66
Carteros	402,37
Composiciones provisionales de la línea	47,47
Luz	42,60
Burros	7,44
Varios	13,26
	<u>\$ 648,80</u>

Las treinta y una Estaciones hicieron por *semestre* y por *mes* el siguiente promedio de gastos:

	Semestre	Mensual
15%	\$ 4,37	\$ 0,73
Composición de líneas	1,53	0,26
Carteros	12,98	0,16
Luz	1,37	0,23
Burros	0,24	0,04
Varios	0,42	0,07
	<u>\$ 20,91</u>	<u>\$ 3,49</u>

En estos promedios he llevado hasta el detalle mensual lo que gastó cada Estación, para que se pueda apreciar más fácilmente la conveniencia de rebajar la tarifa y de proceder cuanto antes a reparar las partes de las líneas que están en peor estado. En efecto: la suma de \$ 0,73 centavos que correspondió a la telefonista por razón del 15% sobre el producto bruto del mes, dice bien claro que la Estación no hizo más que 19 comunicaciones en *treinta días*, cuando tiene capacidad para hacer una comunicación cada 4 *minutos*. Y los

datos sobre «Burros» y «Composiciones provisionales», que arrojan sumas tan insignificantes, prueban que las Estaciones —por falta de dinero— no pudieron ordenar las reparaciones provisionales, para restablecer la comunicación a la mayor brevedad. de donde se deduce que a cada interrupción, en donde quiera que ocurrió, debió de ir expresamente el Inspector a corregir el daño. Esa dificultad ocasionó mayor gasto de gasolina, etc., y hubo por esa razón menos eficacia en el servicio.

GASTOS hechos en la localidad, en los meses de julio a diciembre de 1931, según cuentas legalizadas que se detallan por separado:

RESUMEN:

Teléfono Urbano--6 meses	\$ 39,00
Camión--Reparación y repuestos	141,01
Gasolina y aceite	125,07
Pilas Secas	38,50
Alambre de hierro galvanizado (15 quintales)	82,50
Postes (30)	30,00
Aisladores con tornillos (174)	7,90
Rollés	70,10
Instalación interna (Palacio de Gobierno)	13,35
Utiles de escritorio	12,70
Trabajos extraordinarios	27,80
Varios	35,10
	<hr/>
	\$ 623,03

Como se ve, en seis meses sólo pudimos renovar 15 quintales de alambre, **30** postes y **174** aisladores.

RESUMEN DE GASTOS

En los pueblos	\$ 648,80
En la localidad	623,03
	<hr/>
	\$ 1.271,83
Suma votada por la Asamblea para los gastos de esta vigencia	\$ 1.000,00
	<hr/>
Diferencia	\$ 271,83

Habiéndose agotado la partida de que disponíamos para el sostenimiento del servicio, como dije antes, encarezco a usted

que tome las medidas conducentes a la consecución de un crédito adicional por la suma de \$ 1.686,83, que se gastará en el resto de la vigencia, conforme al siguiente presupuesto:

Gastos en los pueblos: (el máximun, si no se rebaja la tarifa) \$ 650,00

Reparaciones urgentes:

Alambre de hierro galvanizado número 12 (20 quintales)	\$ 100,00	
Aisladores con tornillos (600)	30,00	
Postes acorazonados (que duran un año o más) 250 a \$ 0,60	150,00	
Pilas secas (60)	30,00	
Camión: Respuestos: 2 llantas etc.	100,00	
Gasolina y Aceite	150,00	
Roles: Para un trabajo de dos meses, en el camión: desmonte, cambio de postes, alambre, aisladores, 5 hombres a \$ 0,60	156,00	\$ 716,00
Teléfono urbano—6 meses	39,00	
Utiles de escritorio	10,00	49,00
Suma para cubrir los gastos que se se hicieron de más sobre la partida de \$ 1.000,00		271,83
		<u>\$ 1.686,83</u>

Debo anotar que en los seis primeros meses de la vigencia hubo un producto líquido de \$ 482,95, y que por el resto de la vigencia—en el caso de que no se haga nada por aumentar el número de comunicaciones—recibirá el Departamento una suma mínima igual a la anterior, lo que dará una entrada líquida de \$ 965,90 en doce meses; y aunque este producto líquido se abona a la cuenta de Teléfonos por un artículo distinto, puede decirse que el costo efectivo del sostenimiento queda muy reducido, deduciendo esa suma. En los años anteriores votaba la Asamblea la suma de \$ 2.000,00 para esta clase de gastos.

De usted atento S. S.,

JULIO B. FALQUEZ

Informe de la Oficina Médico
Legal. Barranquilla.-Atlántico.

Barranquilla, febrero 18 de 1932.

Señor Secretario de Gobierno.—E. S. D.

Tenemos el gusto, para cumplir con lo dispuesto por ese despacho, de rendir a continuación el informe pormenorizado de la marcha de la Oficina Médico Legal de la Provincia de Barranquilla, a nuestro cargo, en el curso del año próximo pasado:

MOVIMIENTO.—Se han practicado en el curso de 1931, mil doscientas cuarenta y seis diligencias que se descomponen así:

Por contusiones	79
„ heridas contusas	97
„ heridas con arma cortante y punzante	115
„ heridas con arma de fuego	39
„ mordeduras	17
„ fracturas	35
„ luxaciones	1
„ atentados contra el pudor	86
„ quemaduras	4
Exámenes varios	57
Examen de estado mental	6
Cálculo de edades	13
Relaciones Médico Legales	570
Expedientes en consulta	9
Diligencias fuera de la ciudad	11
Levantamiento de cadáveres	41
Autopsias	18
Comunicaciones	48
Total	<u>1.246</u>

Estas diligencias computadas por meses, dan el siguiente resultado:

En Enero	95
„ Febrero	87
„ Marzo	92
„ Abril	123
„ Mayo	121
„ Junio	73
„ Julio	92
„ Agosto	83
„ Septiembre	107
„ Octubre	153
„ Noviembre	117
„ Diciembre	104
Total	<u>1.246</u>

PERSONAL.— Esta oficina está atendida actualmente por dos médicos graduados, y un Secretario. Los dos primeros atienden a la práctica de las diligencias y reconocimientos médico legales que les son solicitados por los funcionarios de instrucción, y todo lo demás que por las leyes y ordenanzas se les atribuye. El Secretario tiene a su cargo la redacción de los informes, el libro de registro de reconocimientos, la estadística, correspondencia etc.

El cargo de Portero de esta oficina no ha sido provisto desde cuando se declaró insubsistente el nombramiento del empleado que venía desempeñándolo, cuyas funciones, aseo del local, reparto de los informes médico legales a las Inspecciones de Policía, Juzgados Municipales y de Circuito etc., son indispensables para la buena marcha de este despacho.

MOVILIZACION.— Los empleados de esta dependencia departamental están obligados por el hecho mismo de la naturaleza de sus funciones a trasladarse a los diferentes pueblos de la Provincia en donde se solicitan sus servicios, así como a los más apartados sectores de la ciudad, cuyo radio es cada día más extenso, y esto a todas horas del día y de la noche y con la mayor rapidez posible. Por estas circunstancias nos permitimos solicitar se restablezca la partida de viáticos o gastos de movilización.

La partida de útiles de escritorio, elementos de curación, etc., también suprimida, nos impide tener el material necesario, para los numerosos heridos que hay que atender diariamente y a quienes se debe renovar, después de practicado el examen, las primeras curaciones que se les hace en las clínicas c en el Hospital de Caridad.

RELACION DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN LA OFICINA DE MEDICINA LEGAL DE LA PROVINCIA DE BARRANQUILLA, DURANTE EL AÑO DE 1931.

ESPECIFICACIONES	AÑO		MESES												TOTAL
	1931														
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Por Contusiones	5	1	6	4	13	4	5	1	3	21	11	5	79		
" Heridas contusas	8	9	5	9	10	7	13	4	5	16	5	6	97		
" Heridas con arma cortante y punzante	6	8	8	13	4	9	4	16	7	11	11	18	115		
" Heridas con armas de fuego	1	1	7	4	1	2	3	—	7	7	4	2	39		
" Mordeduras	3	1	—	2	1	2	—	—	1	4	—	3	17		
" Fracturas	3	1	9	6	3	3	2	2	2	1	2	1	35		
" Luxaciones	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1		
" Atentados contra el pudor	8	5	8	11	11	4	3	4	16	7	6	3	86		
" Quemaduras	1	—	—	—	—	—	—	1	2	—	—	—	4		
" Exámenes varios	5	2	3	3	10	1	7	6	4	3	5	8	57		
Estado Mental	2	1	—	—	1	1	1	—	—	3	—	—	6		
Cálculo de edad	—	1	—	2	1	—	1	1	—	3	2	2	13		
Relaciones Médico Legales	44	40	41	60	58	35	44	39	49	61	53	46	570		
Expedientes en consulta	—	1	1	—	2	1	—	1	—	—	4	—	9		
Diligencias fuera de la ciudad	1	—	—	—	—	1	1	1	1	3	3	—	11		
Levantamiento de cádaveres	3	5	1	3	3	1	3	2	2	8	5	5	41		
Autopsias	—	4	1	2	1	—	1	—	2	4	2	1	18		
Comunicaciones	5	7	2	3	2	2	4	6	6	3	4	4	48		
TOTALES	95	87	92	123	121	73	92	83	107	153	117	104	1245		

Los Médicos Legistas,
 Dr. M. ABELLO FALQUEZ
 Dr. R. MORENO VIVES

Barranquilla, Diciembre 31 de 1931

MOBILIARIO.—Los muebles de que dispone la oficina son los siguientes, según inventario:

- 2 escritorios en mal estado
- 2 sillas giratorias
- 6 sillas
- 1 prensa
- 1 escaparate armario para archivo
- 1 ropero de madera, inservible
- 1 escaparate de madera pequeño
- 1 mesa metálica para exámenes
- 1 sello de metal de alto relieve
- 1 canasta para papeles

El archivo está constituido por 15 libros que contienen las relaciones médico legales de los exámenes practicados por la oficina desde su fundación.

Colección del Diario Oficial y de la Gaceta Departamental desde 1930.

CONSIDERACIONES GENERALES.—La marcha de esta oficina y su movimiento ha venido siendo cada vez más activo debido, por una parte, al aumento de población y, por otra, al mejor conocimiento que han ido adquiriendo los funcionarios de instrucción respecto al importante papel que desempeña el Médico Forense en la investigación de los delitos. Para convencerse de ello basta pasar en revista las estadísticas de años anteriores.

Ojalá la situación fiscal permitiera hacer uso del artículo 10.º de la Ordenanza No. 6 de 1923 que faculta al señor Gobernador del Departamento para contratar los servicios de un laboratorio de Rayos X, toxicología y bacteriología, lo que nos permitiría estar en mejores condiciones para resolver las consultas especiales respecto a pronóstico y determinación de incapacidades que nos son solicitadas en casos muy difíciles en que no basta el examen clínico.

También sería muy importante la revisión del art. 6.º de la Ordenanza departamental No. 6 de 1923, a efecto de aclararlo y armonizarlo con la Ley 53 de 1914 y el Decreto No. 1 de 1915 que la reglamenta.

Del señor Secretario de Gobierno, muy attos. S. S.,

RAFAEL MORENO VIVES.—A. M. ABELLO FALQUEZ
Médicos legistas.

**Informe de la Oficina Médico
Legal. Sabanalarga--Atlántico.**

Sabanalarga, febrero 18 de 1932.

Señor Secretario de Gobierno—Barranquilla.

Por medio del presente tenemos el honor de informar a usted sobre el movimiento de la Oficina a nuestro cargo, en el curso del año próximo pasado, atendiendo así a la notificación telefónica que nos hizo esa Secretaría el día 15 del mes que cursa.

I. PERSONAL—El personal de esta Oficina, que reside en la cabecera de la Provincia, está integrado por dos médicos diplomados, quienes atienden tanto los casos que se verifican en la localidad, como los que ocurren en los otros Municipios y Corregimientos que hacen parte de la Provincia. Para atender estos últimos, necesitan los médicos movilizarse, generalmente a largas distancias, y la mayor parte de las veces, sobre todo en época de invierno, por malos caminos, a lomo de mula, empleando con frecuencia hasta dos días para llegar al lugar donde se ha cometido un delito que necesita el dictamen médico para su esclarecimiento.

II LOCAL—La Oficina Médico Legal de la Provincia de Sabanalarga, es en su género, la más pobre de la República, pues no cuenta siquiera con local propio, no tiene muebles ni instrumentos de cirugía, en una palabra no cuenta con nada de lo que se necesita en una Oficina de esa clase para atender los casos que se presentan. Actualmente funciona en el local del Consultorio de uno de los médicos, y allí se practican los exámenes que son necesarios para el esclarecimiento de los delitos en los cuales les toca intervenir.

Carece además esta Oficina de útiles de escritorio y no cuenta siquiera con un sello de los que se acostumbran en todas las oficinas públicas para sellar sus comunicaciones. Es pues en su género la oficina que menos erogación produce al Tesoro del Departamento, pues los gastos mensuales se reducen a los sueldos de los dos médicos, que sumados alcanzan a \$ 256,50.

III. MOVIMIENTO DE LA OFICINA — Por fortuna, es ésta una Provincia, en la cual por la bondad de sus habitantes, aun en las épocas eleccionarias, en que la pasión política enturbia el entendimiento, los casos de sangre son poco frecuentes.

El mayor número de casos en los cuales nos tocó intervenir en el curso del año pasado, lo constituyen los atentados contra el pudor.

En la cabecera de la Provincia, o sea Sabanalarga, sólo se presentaron en el curso del año 4 casos de heridas contusas y dos con arma cortante. El resto de los casos en los cuales nos tocó intervenir se verificó en los Municipios vecinos, y las dos últimas autopsias que se practicaron en el año tuvieron lugar una en Manatí y la otra en Candelaria. Sólo los atentados contra el pudor fueron más numerosos en la localidad.

El total de diligencias practicadas en el curso del año de 1932 asciende a 300, que se descomponen así:

Por contusiones 4; por heridas contusas 10; por heridas con armas de fuego 5; por heridas con arma cortante y punzante 6; por atentados contra el pudor 17; exámenes varios 116; examen del estado mental 1; por fracturas 1; por quemaduras 1; examen de enfermos leprosos 8; autopsias 2; diligencias fuera de la ciudad 26; relaciones médico legales 59; expedientes en consulta 41; comunicaciones 3.

Estas diligencias computadas por mes dan el resultado siguiente:

En el mes de enero 16; en el mes de febrero 17; en el mes de marzo 22; en el mes de abril 14; en el mes de mayo 24; en el mes de junio 15; en el mes de julio 15; en el mes de agosto 15; en el mes de septiembre 13; en el mes de octubre 11; en el mes de noviembre 65; en el mes de diciembre 73.

OBSERVACIONES GENERALES.—Por llamamiento de la Gobernación y en virtud del espíritu de caridad cristiana, los Médicos legistas actuales atendieron desinteresadamente, a los enfermos atacados de una violenta epidemia de paludismo, en el vecino Municipio de Usiacurí, en los meses de noviembre y diciembre últimos; si bien los enfermos de esta clase no son del resorte de esta Oficina, como fueron visitados por los Médicos Legistas en su carácter de tales, se los ha colocado en la Estadística bajo la denominación de Exámenes varios.

También se reconocieron varios enfermos atacados de lepra, los que no son del resorte de nuestras funciones.

En lo que va corrido del presente año, aparte de los casos de medicina legal, que no hemos hecho figurar en este informe, los Médicos Legistas han atendido y distribuido medicinas, enviadas por la Gobernación, a cerca de trescientos enfermos palúdicos en los Corregimientos de la Peña, Arroyo de Piedras, Luruaco y Santa Cruz.

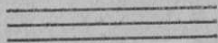
A los Médicos Legistas se les ha asignado por el Municipio de Sabanalarga, la obligación de constatar la defunción de los enfermos que mueren sin asistencia médica y expedir la correspondiente boleta de defunción, esto, aun cuando tampoco entra en nuestras atribuciones, es ejecutado por nosotros sin interés alguno, ya que no hay otro funcionario que lo haga.

Todas estas consideraciones hemos querido llevarlas al ánimo del Señor Secretario de Gobierno, a fin de que, en la próxima reunión de la Honorable Asamblea del Atlántico sea él, el vocero de las necesidades de la pobre Oficina de Medicina Legal de Sabanalarga.

Del señor Secretario Attos. y SS.,

Los Médicos Legistas,

DR. D. A. CEPEDA.—N. NAJERA.



Informe de la Dirección General de la Policía Departamental

Barranquilla, 22 de febrero de 1932.

Señor Secretario de Gobierno.—E. S. D.

Por el muy digno conducto de usted, me es muy honroso rendir al señor Gobernador del Departamento el informe detallado que corresponde dar a esta Dirección General de la Policía, acerca del funcionamiento y desarrollo del Cuerpo hoy a mi mando, desde el mes de marzo de 1931 hasta la fecha.

Me permitiré desde luego manifestar al señor Secretario de Gobierno que los pocos días que apenas llevo de haberme encargado de la Dirección General de la Policía, no me permiten rendir un informe tan minucioso y sustantivo como son mis deseos de hacerlo, y que tendré que proceder en gran parte con datos suministrados por la oficialidad, ya que el lapso que abarca el informe comprende parte de la época del Comando del señor General Domingo de la Rosa y todo el período del caballero don José Manuel Escolar cuya irreparable pérdida todos lamentamos.

Sí me será muy grato exponer mis ideas acerca de organización y mejoramiento del Cuerpo, en la esperanza de que serán bien recibidas por usted y apoyadas si lo cree conveniente.

PERSONAL DEL CUERPO

- 1 Director General Jefe del Cuerpo
- 1 Capitán, Jefe de la Mecánica
- 1 Secretario
- 1 Médico
- 1 Habilitado
- 1 Oficial Mayor
- 3 Escribientes
- 1 Fotógrafo
- 1 Chofer
- 6 Tenientes
- 14 Subtenientes
- 1 Jefe del Cuerpo de Bomberos; y
- 300 Agentes.

ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DEL SERVICIO

Comandancia.

Por razón de su organización este Cuerpo depende directa e inmediatamente del señor Gobernador del Departamento. El Director General, como oficial Superior del mismo, acata y obedece con prontitud y puntualidad las órdenes que directamente o por el conducto regular reciba de aquella alta autoridad y con la actividad que el buen servicio demande.

Así, este Despacho ha estado abierto todos los días al público, y la norma que inspira su conducta se ha ajustado estrictamente a los preceptos que su organización le determinan con la más absoluta consagración a sus deberes, y así mismo todo el personal subalterno que lo integra.

Secretaría.

Bajo las inmediatas órdenes de la Dirección General funciona esta oficina regentada por don Vicente Martínez, y tiene a su cargo toda la tramitación de asuntos judiciales, no sólo los iniciados aquí, sino los venidos en comisión.

Cuenta con el siguiente personal:

1 Secretario, 1 Oficial Mayor y 3 Escribientes.

Está el desempeño de casi todas las funciones a cargo del Secretario que como excelente colaborador lleva el peso del Despacho, mereciendo especial mención por su dedicación, su puntualidad y consagración al trabajo.

Movimiento de este Despacho.

Sumarios venidos en comisión	26
„ iniciados	4
„ fallados	ninguno
Exhortos librados	1
Despachos librados	2
Telegramas dirigidos	248
Resoluciones dictadas	288
Fianzas de paz	71
„ „ buena conducta,	ninguna
Exhortos recibidos	30

Mecánica.

Corresponde a esta Sección la inspección de todas las dependencias del Cuerpo, así como la disciplina y moralidad del mismo. Está bajo la competente dirección del distinguido Capitán don Bernardo Villegas, quien debido a su esfuerzo personal, a sus relevantes capacidades y a su corrección absoluta

ha llegado por riguroso escalafón hasta esa posición de segundo Jefe del Cuerpo. Su colaboración es verdaderamente apreciable. Con un empeño incomparable, su constante preocupación es que se mantengan inalterables la disciplina y corrección de todos los elementos, y justiciera e imparcialmente a diario informa a este Despacho sobre ello, a efecto de que reciba sanción la menor irregularidad que ocurra.

Personal.

	Tenientes	Subtenientes	Agentes
Estaciones Norte, Sur, Este, Oeste, Sureste, Prado, y Delicias	2	5	62
Seguridad	1	0	20
Oficina de Tránsito	0	1	7
Bomberos	1	0	16
Banda de Música	0	1	23

Guarniciones.

Puerto Colombia, Sabanalarga, Barranquilla, Soledad, Malambo, Santo Tomás, Palmar de Varela, Galapa, Usiacuri, Juan de Acosta, Piojó, Candelaria, Campo de la Cruz, El Suán, Manatí, Santa Lucía, Repelón, Bohórquez, Santa Cruz, Rotiné, Salgar, y Tubará	1	1	38
--	---	---	----

Aduanillas.

Soledad, Puerto Colombia, Galapa y Polonuevo	0	0	7
--	---	---	---

Servicio de Oficinas.

Gobernación, Dirección General de Policía, Secretaría de la Dirección, Aseo Cuartel, Cuarteleros, Capellán, Tesorería Departamental, Chofer de la Dirección, Aseo de la Gobernación, Juzgado Superior, Juzgado Segundo C., Juzgado Primero, Juzgado Tercero, Tribunal Superior, Fiscalía del Tribunal, Tribunal Contencioso, Cárcel Buen Pastor, Administración Hacienda Nacional, Comando II División, Colegio del Rosario, Armeros, Carpinteros, Corneta

Pasan

5	8	173
---	---	-----

	Tenientes	Subtenientes	Agentes
Vienen	5	8	173
Guardia C. C., Barberia, Servicio Hospital, Renta de Licores	0	0	51
Enfermos Hospital	0	0	2
Suma	5	8	226
Estación Central	1	6	74
Totales	6	14	300

Salta a la vista con luz meridiana la necesidad imprescindible de aumentar el personal de Agentes que hacen el servicio en la Estación Central.

Corresponde a este personal la vigilancia y custodia de la parte central de la ciudad en donde se encuentran todas las casas comerciales, donde se celebran la mayor parte de los espectáculos públicos y en donde se hace necesaria con mayor atención la vigilancia, ya que es en donde no sólo en horas del día sino que también de la noche, está la aglomeración del público. Con el reducido número de Agentes con que se cuenta, es imposible prestar un servicio eficaz y que esté a la altura que las necesidades requieren.

La Guarnición Central consta, como ya lo he dicho, de 74 Agentes, número muy reducido para cubrir una área tan considerable. Estos Agentes son relevados cada tres horas.

Es, pues, una de las necesidades más perentorias el aumento de personal, pues una ciudad como la nuestra que cuenta además de sus numerosos habitantes una crecida población flotante, que se aumenta día a día con la constante llegada de elementos de otras partes, mayormente ahora que la carestía de la vida y las necesidades personales hacen emigrar a tanto elemento extraño, no puede ser debidamente custodiada si no cuenta con un personal suficiente e idóneo.

En cuanto el personal que integra las diversas Estaciones, adolece de la misma necesidad. La ciudad se ha extendido demasiado; cada Estación de los barrios tiene a su cargo la vigilancia de una área excesivamente grande, y por más empeñosos, activos y expertos que sean, tanto los Jefes como los Agentes, es tan grande el recorrido que deben hacer y tan extenso el sector a su cargo que tendrían que multiplicarse como por arte de encantamiento para hacer de verdad efectiva, en toda la extensión de la palabra, su misión.

El Cuerpo de la Seguridad no puede colaborar en los demás servicios; es tan ardua su labor que por lo general faltan elementos, pues son muchas y variadas las tareas especiales a que deben dedicarse en el desempeño de sus delicadas funciones.

Pienso, pues, que sería una de las medidas de más imperiosa necesidad para la seguridad social, una vez que las condiciones fiscales del Departamento dieran margen para ello, aumentar el personal de Agentes siquiera en un 40 o 50%.

HABILITACION

Las labores de la Habilitación a cargo del señor Miguel Vergoechea Vives, funcionan con exactitud numérica. Los sueldos y demás gastos que demanda el Cuerpo han sido cubiertos casi religiosamente, y así lo están demostrando las respectivas actas que hacen referencia a las visitas practicadas por el señor Visitador Fiscal del Departamento; de tal modo que las labores del señor Habilitado han merecido la más completa aprobación.

Las sumas pagadas por la Habilitación del Cuerpo desde el 1.º de marzo de 1931 hasta el 31 de enero de 1932, se describinan así:

Marzo	Sueldos	\$ 21.556,00	Rancho	\$ 6.514,80
Abril	»	» 21.237,00	»	» 6.192,00
Mayo	»	» 21.959,20	»	» 6.666,60
Junio	»	» 20.840,28	»	» 6.169,20
Julio	»	» 19.658,22	»	» 4.030,00
Agosto	»	» 19.638,15	»	» 4.025,70
Septiembre	»	» 19.486,95	»	» 3.898,80
Octubre	»	» 15.580,72	»	» 3.997,20
Noviembre	»	» 15.445,71	»	» 3.803,60
Diciembre	»	» 15.050,38	»	» 3.804,00
Enero 31	»	» 14.835,03	»	» 3.731,60

FOTOGRAFIA

Para la buena marcha de esta importante sección se ha tropezado con el gravísimo inconveniente de carecer esta policía de los elementos necesarios para fotografiar a los delinquentes. Sin embargo, haciendo sacrificios personales, el encargado de ella, señor Rafael Lapeira, ha logrado adquirir un equipo con el cual llena satisfactoriamente su cometido. Apesar de lo dicho debo manifestar una vez más, la imperiosa

necesidad que se deja sentir de dotar al Cuerpo de un gabinete antropométrico que permita tomar con toda exactitud, no sólo las huellas digitales sino que también las particularidades físicas de los acusados.

BANDA DE MUSICA

Merece mi mayor elogio este Cuerpo, único de carácter oficial que en la actualidad existe en esta ciudad. Su Director el señor Sub-teniente Luis M. Sosa, además de su reconocida competencia, posee una consagración especial que lo hace seguir mejorándolo día a día. Todo estímulo en el sentido de engrandecerla sería sumamente laudable ya que es la que concurre a solemnizar todos los actos oficiales de la Nación, del Departamento, del Municipio, del Regimiento y también los religiosos cuando es solicitada; y los conciertos que da en los parques de la ciudad, merecen cada día el mejor aplauso del público en general. Sería de desearse que su personal que es de 23 músicos pudiera ser aumentado hasta 30 con lo cual se complementaría, formando un conjunto más armónico y perfecto, y que el instrumental con que hoy cuenta que es todo de propiedad de los profesores y totalmente deficiente por su heterogeneidad, fuese renovado, llenando así una necesidad que se hace sentir de verdad.

SEGURIDAD

Merece especial atención de mi parte esta sección que llena una de las necesidades más urgentes ya que a su cargo están las investigaciones privadas para prevenir y descubrir los delitos llevados a cabo con perjuicio de las personas, de la propiedad y de la seguridad social.

Corre esta sección a cargo del señor Teniente Arturo Salas C., en quien he podido observar a más de su decidida consagración y competencia, especiales cualidades intuitivas que lo capacitan ampliamente para desempeñar el cargo que actualmente ocupa.

Veinte Agentes colaboran en esta sección, los cuales a pesar de carecer de los elementos necesarios para llevar a cabo una perfecta identificación de los delincuentes, cumplen con bastante eficiencia las obligaciones de su cargo.

Las oficinas de Seguridad en los países que van a la vanguardia de la civilización las integran verdaderos profesionales, y sería de desearse se iniciara aquí un esfuerzo en ese

sentido. Entre el personal actual hay muy buenos elementos como los señores Guillermo Abella, Moisés Jarb Gómez, José del C. Agudelo, Miguel Escobar y José M. Medina y otros más que perfeccionándolos llenarían a satisfacción la delicada misión de su cargo, mayormente si se estableciera un gabinete antropométrico para la perfecta identificación de los delincuentes.

El movimiento de esta oficina desde agosto del año pasado hasta la fecha, es el siguiente:

- 1 anotador del servicio diario del personal.
- 1 anotador de rondas hechas en averiguaciones de robos.
- 1 anotador de denuncios de robos, hurtos, estafas etc., con la especificación de los objetos robados.
- 1 anotador de las visitas diarias a los hoteles y pensiones de la ciudad.
- 1 anotador de recibos de los objetos recuperados por esta oficina y entregados a sus respectivos dueños.
- 1 anotador de las resoluciones dictadas por la Dirección General de la Policía por delitos contra la propiedad.
- 1 anotador de los oficios y telegramas recibidos de las distintas autoridades de la ciudad y del país.
- 1 anotador de las filiaciones de ladrones, rateros, estafadores y demás elementos maleables, y
- 1 legajo de listas de pasajeros de los vapores marítimos y fluviales.

Cuatro robos de consideración se han efectuado del mes de agosto a esta parte, siendo recuperados la mayor parte de los objetos, y sus autores capturados y puestos a disposición de las autoridades correspondientes.

Aparecen en los libros respectivos 210 denuncios de robos, hurtos y estafas, etc., etc., de menor cuantía en el lapso ya dicho, de los cuales las dos terceras partes proporcionalmente han sido descubiertos. Los objetos correspondientes a estos robos, hurtos y estafas que se han recuperado, han sido devueltos a sus dueños, después de comprobar su legítima propiedad, según consta en los libros respectivos, en número de 202 recibos firmados.

318 detenciones ha llevado a cabo esta oficina de agosto del año pasado a esta fecha, para averiguaciones de delitos contra la propiedad.

En el mes de diciembre del año pasado fueron capturados 20 extranjeros perniciosos que traficaban en la trata de blancas, quienes fueron denunciados como tales a la Dirección Ge-

neral por la oficina en referencia, de acuerdo con lo ordenado en el aparte «C» del artículo 2.º de la ley 103 de 1917 sobre extranjería. Estos 20 extranjeros ya abandonaron el país, lográndose con esta medida restringir un poco los delitos contra la moral y buenas costumbres de nuestra sociedad.

En el ramo de notas, telegramas y exhortos llegados a esta oficina de agosto del año pasado hasta la fecha, pidiendo la captura o citación de distintas personas, aparecen en los libros 547, los cuales en su mayor parte han sido cumplidos satisfactoriamente.

Según la galería que se ha organizado y el libro que se lleva en la actualidad, aparecen 480 fichados, retratados la mayor parte de ellos como ladrones, estafadores, rateros y menores delincuentes.

Por informes rendidos por la Oficina de Seguridad a esta Dirección General, se han condenado de agosto a esta parte 48 rateros y vagos, a sufrir dos años de confinamiento. De estos sujetos, unos han sido remitidos a las colonias penales de «Las Acacias», otros a la penitenciaría de Cartagena y el resto se encuentra en la Cárcel de detenidos y sumariados de esta ciudad en virtud de sentencias confirmadas por la Prefectura de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1.863 de fecha 8 de noviembre de 1926 sobre vagancia y ratería.

Se han dictado 156 Resoluciones por esta oficina, por delitos contra la propiedad, en el lapso ya mencionado.

En diciembre del año pasado fue descubierto por los agentes de esta Sección una falsificación de monedas nacionales, y se logró capturar a dos extranjeros autores de ella, a quienes se les decomisaron dos troqueles de cobre, para monedas de \$ 0,50, varios metales, ácidos y demás materiales para su fabricación.

Como el aumento de población en una ciudad cosmopolita como ésta, impone la necesidad de dotar a esta Oficina de elementos que correspondan a las necesidades del momento, sobre todo en el ramo de identificación y supervigilancia de extranjeros perniciosos que entran a diario al país sin los requisitos legales, se impone la necesidad de dotarla de medios de transporte rápido y demás elementos necesarios, para así contrarrestar la ola de los que atentan contra la propiedad.

Los 20 Agentes de esta Oficina prestan servicio en la ciudad de día y de noche, por medio de correrías en el radio

del comercio y barrios apartados, según lo exijan las circunstancias. En casos especiales se nombran comisiones de carácter reservado ordenadas por la Gobernación o superiores inmediatos, con el fin de hacer las investigaciones que se crean necesarias. En este Cuartel Central hay a toda hora del día y de la noche Agentes de esta Sección disponibles para casos imprevistos y de urgencia que llegaren a presentarse.

Además del servicio que presta en la ciudad, se han presentado casos en repetidas ocasiones de tener que despachar comisiones a los pueblos vecinos con el fin de investigar algunos delitos contra la propiedad, y estas comisiones han obtenido muy buenos resultados, según lo atestiguan las varias comunicaciones que a esta Dirección General han enviado las distintas autoridades que han solicitado el apoyo en tales casos.

ESTACIONES DE POLICIA.

La Norte—Ocupa una casa de propiedad de la señora Norberta C. vda. de Martínez, y su arrendamiento es de \$ 32,80

La Sur—Funciona en casa de propiedad de la señorita Rosalvina Saens O. y su arrendamiento es de \$ 32,80.

La Este—Ocupa una casa de propiedad del señor Jorge Yidi, y su arrendamiento es de \$ 30,00

La Oeste—Funciona en una casa de propiedad del señor Darío Corredor, y su arrendamiento es de \$ 30,00

La Sureste—Ocupa una casa de propiedad del señor Luis Cipriano Arrieta, y su arrendamiento cuesta \$ 30,00

El Prado—Ocupa una casa de propiedad del Departamento.

Las Delicias—Funciona en casa de propiedad de los señores Salcedo Cotes quienes la cedieron gratuitamente para tal fin.

INSTRUCCION MILITAR.

El personal del Cuerpo está sometido a las prescripciones del Código Militar y en ese concepto se instruye. El encargado de ello es el señor Teniente Alberto Conde Nariño, verdadero militar profesional, quien da sus academias todos los lunes y viernes de 7 y media a 8 y media de la mañana. Los resultados obtenidos de su tenaz esfuerzo, son bien conocidos y así tenemos un cuerpo de policía disciplinado, marcial y militarmente organizado.

INSTRUCCION CIVIL

Estuvo la instrucción civil, después de haberse suprimido el cargo de Inspector-Instructor a cargo de los oficiales del cuerpo; más debido a comisiones especiales imprevistas que a menudo debían desempeñar éstos, dicha instrucción se daba con alguna irregularidad, por cuyo motivo el finado Comandante Escolar encargó de esta labor al Secretario Privado de esta Dirección señor Roberto Morales, quien dicta las siguientes asignaturas: Aritmética, Castellano, Ortografía, Geografía, Caligrafía, Redacción e instrucción Cívica. Desde entonces y con toda regularidad recibe el personal la instrucción que imparte este experto y capacitado profesor.

ARMAMENTOS

El armamento es de un modelo anticuado, sistema grass, que hace indispensable su reposición, así como la de las municiones, pues son tan viejas que no se puede contar con su efectividad. El armero es un buen empleado que hace verdaderos milagros para mantener en buen estado de servicio un armamento que no debía existir ya en este Cuerpo de Policía.

Consta de lo siguiente:

Fusiles Grass	282
Baquetas	51
Peinillas	286
Tahalies	296
Carabinas Remington	2
Cápsulas para Grass	12.766

MEDICO

Corre esta sección a cargo del competente Médico doctor David Castro Senior. Es de lamentarse, y esto debe merecer especial atención, el hecho de no contar ni con los más urgentes medicamentos que se requieren aun en casos de emergencia. En un Cuerpo organizado militarmente como éste y que tiene a su cargo la seguridad, vigilancia y custodia de la sociedad, se hace indispensable la existencia de un botiquín y de un departamento apropiado para enfermería.

Esa necesidad se hace sentir a diario y el Médico del Cuerpo se ve precisado a pasar los enfermos al Hospital de Caridad, Asilo de San Antonio o enviarlos a sus casas particulares. Las visitas médicas son cotidianas y en el curso del tiempo a que se contrae este informe han sido atendidos numerosos enfermos de este Cuerpo.

SECCION DE TRANSITO

La colaboración que en la actualidad presta este Despacho a la Oficina de Tránsito, que funciona separadamente bajo la experta dirección del señor Julio Gerlein Comelín, se reduce a suministrarle el número de Agentes que sean necesarios para que presten servicio bajo su dependencia. Además esta Dirección General expide los certificados en que consta que los aspirantes a obtener patentes de chofer, no figuran en los libros de registros policivos, maculados por delitos graves, escándalos o beodez; y a la vez pena y multa a quienes manejan vehículos sin el correspondiente permiso o patente.

OFICINA DE PERMANENCIA

Nada tengo que informar con respecto a la Oficina de Permanencia que funciona independientemente de este Cuerpo, en el local de la Estación Central. Corresponde únicamente a esta Dirección General, prestarle el apoyo necesario y dotarla permanentemente de dos Agentes encargados de cumplir las órdenes que reciban del respectivo Inspector.

VESTUARIO

Se encuentra en malísimo estado y únicamente disponen los Agentes de un vestido para cada semana, de tal suerte que cuando por motivo de lluvia éste se humedece, tienen que soportar se les seque encima del cuerpo, o irse para su residencias particulares en espera de que dicho vestido se encuentre de nuevo en condiciones de ser usado.

Su existencia es la siguiente:

Chaquetas de dril	650
Pantalones » »	650

Considero de justicia que el Departamento provea no sólo de uniformes a los Agentes, sino que les suministre los accesorios, o arreos que desde hace tiempo vienen obteniendo a su costo particular. Así mismo y en beneficio de la buena presentación, se hace necesario de dotarlos de uniformes de parada.

En lo referente a la oficialidad, en su mayor parte carece del uniforme de rigor, conforme serian sus mejores deseos, debido a la falta de recursos que para tal fin se requieren. Aun cuando la Ordenanza No. 24 de 1928 dispone que corresponda al Tesoro Departamental hacer ese gasto, a causa

de las dificultades fiscales aún no se ha podido llevar a efecto esa disposición, siendo de desearse que en la primera oportunidad se remediara esta urgente necesidad.

VEHICULOS

De tres vehículos dispone el Cuerpo: 1 automóvil marca «Buick» No. 4 para uso del Director General; 1 Studubeker cerrado para las comisiones que se presentan, y 1 carro celular marca «General Motor Company» (carece de placa) destinado a la conducción de presos, transporte de Agentes y otros servicios. Aun cuando todos estos carros tienen un largo uso, debido al cuidado con que se les ha conservado, aun se encuentran en estado regular.

EDIFICIOS

El edificio en que se encuentra instalada esta Dirección General de Policía, adolece de varias necesarias y urgentes reparaciones que con poco costo se llevarían a cabo, obteniéndose un eficaz beneficio. A ese respecto, en nota de fecha 13 de los corrientes, tuve el honor de dirigirme a usted, informándole que en mi visita, tanto al Cuartel Central como a las Estaciones, observé que casi todas las dependencias adolecen de falta de higiene, espacio y comodidad; que los dormitorios de los Agentes en la Central son insuficientes en número, e indiqué las siguientes reformas:

«En cuanto al local destinado para los detenidos, a más de ser insuficiente y antihigiénico, es inseguro. Todo lo anteriormente anotado contribuye a que la salud del personal se resienta y por tanto en determinadas ocasiones no se puede exigir de ellos un servicio eficaz conforme las necesidades lo requieran.

Creo conveniente para la debida higienización del Cuartel Central, así como también para la mayor seguridad de los detenidos, llevar a cabo las siguientes obras:

Levantar un segundo piso en la parte oeste del Cuartel Central que sirva de dormitorio a los Agentes y así desocupar el de la parte baja que actualmente está en uso. En el tramo del edificio que queda libre por pasar el dormitorio en referencia a la parte alta, se deben construir seis (6) celdas para detenidos que lleguen con carácter de incomunicados (3 para varones y 3 para las mujeres) y hacer algunas reformas en el patio de detenidos tendientes a conseguir una mayor seguridad.

Estas obras, en cuya construcción me encuentro muy interesado, son de fácil realización, toda vez que en este Cuerpo se encuentran individuos no solamente capacitados para dirigirlos, sino que también carpinteros, plomeros, albañiles, etc., etc.

Debe tenerse en cuenta además que en la actualidad los materiales de construcción se consiguen a precios sumamente bajos y que los beneficios que redundarían si se llevaran a cabo las mejoras que acabo de anotar, serían compensados con una mayor eficiencia en el servicio».

BARBERIA

Bajo las más estrictas reglas higiénicas funciona en uno de los departamentos del edificio una barbería para uso del personal, que presta un oportuno y económico servicio. Está atendida por cuatro Agentes, y tanto el mobiliario, servicio y enseres se adquirió y sostiene con cuotas aportadas por los Agentes.

BIBLIOTECA

A fuerza de constancias y con ayuda de particulares se ha podido formar una biblioteca compuesta en su mayor parte de obras instructivas, científicas y en general seleccionadas.

Se encuentra instalada en el salón destinado a las clases de Instrucción Civil y está a cargo del Secretario privado quien con empeño y entusiasmo digno del mejor aplauso, pone todas sus actividades en el sentido de ir la engrandeciendo cada día más.

En ese mismo local está instalada una Radiola adquirida con cuotas voluntarias del personal y que les sirve de solaz y distracción en las horas de descanso que le dejan sus cotidianas labores.

MOBILIARIO

La existencia de mobiliario en la fecha es la siguiente:

- 6 escritorios en el Cuartel Central.
- 1 Vitrina
- 2 Cajas de hierro
- 2 Sombrereros
- 1 Sofá
- 2 Sillas fijas.
- 7 Sillas giratorias

- 2 Mesas escritorios
- 2 Prensas de Copiar.
- 2 Escaparates.
- 7 Tableros anotadores.
- 3 Bancas.
- 2 Escaños.
- 1 Reloj.
- 7 Mesas, una para cada Estación.
- 7 Sillas, una para cada Estación.

ANOTACIONES.

Antes de terminar este informe quiero recalcar una vez más sobre la necesidad de hacer un cambio total del armamento que en la actualidad existe.

Sería, pues, una medida plausible que el señor Gobernador consiguiera de los altos poderes centrales la entrega a este Cuerpo del número de fusiles, bayonetas y demás dotaciones que lo capacitaran para ser, no sólo la salvaguardia de la sociedad, sino para prestar un efectivo concurso al Gobierno cuando fuere llegado el caso, pues el actual armamento no es más que contundente y en ningún caso puede prestar servicio de tiro, ya que ni los cartuchos ni mucho menos los rifles sirven para ello.

Igualmente considero de imperiosa necesidad el aumento del personal, permitiéndome significar al señor Secretario de Gobierno que con esta medida muchos de «los sin trabajo» hallarian la manera de remediar sus necesidades en una forma honrada y digna.

Conforme a los artículos 99, 107 y 111 de los Capítulos 3.º, 4.º y 5.º del Código de Policía (Ordenanza número 72 de fecha 6 de octubre de 1931), el cuerpo de la Policía debe constar del siguiente personal:

SECCION DE SEGURIDAD. (Vigilancia)

- 1 Jefe.
- 6 Tenientes.
- 12 Subtenientes, y
- 300 Agentes.

SECCION MILITAR

- 1 Jefe.
- 4 Tenientes.

8 Subtenientes, y
100 Agentes.

SECCION JUDICIAL O CIENTIFICA

1 Jefe.
1 Ayudante.
3 Oficiales.
1 Fotógrafo, y
30 Agentes.

En la actualidad no tenemos sino 300 Agentes, repartidos entre la seguridad, vigilancia, guarniciones, tránsito, Cuerpo de Bomberos, oficinas, Renta de Licores, Banda de Música y enfermos, con la siguiente discriminación:

Seguridad	20	Agentes
Guarniciones	45	»
Tránsito	7	»
Cuerpo de Bomberos	16	»
Oficinas	51	»
Renta de Licores	6	»
Banda de Música	23	»
Promedio diario enfermos	5	»
	<hr/>	
	173	Agentes.

En esta forma sólo se cuenta para la vigilancia de la segunda ciudad del país con 127 Agentes que es el número que queda de restar 173 de 300, o sea la dotación actual.

Como no se le ocultará al señor Secretario de Gobierno, este número es insuficiente para el debido control del enorme perímetro de la ciudad, máxime cuando a esto se agrega el tener que enviar continuamente comisiones a los pueblos, las que como es natural, disminuyen el número de Agentes disponibles.

Desde el día en que acepté la dirección de este Cuerpo, me identifiqué con sus necesidades, y fuera mi mayor ideal llevarlo al sumun de perfeccionamiento, haciendo que su labor en beneficio de la sociedad llegara al máximo de eficacia.

Reina la más absoluta moralidad, honradez y disciplina entre la mayor parte de sus elementos; y en esa noble tarea empeñaré todas mis energías y actividades, procurando formar un cuerpo modelo por excelencia.

Sí necesito, para que mi labor surta sus efectos, el apoyo del Departamento en el sentido de mejorar a mis subalternos;

que se les provea de uniformes, arreos y calzado, de acuerdo con lo dispuesto por varias Ordenanzas; que se mejoren en el sentido sanitario los edificios que ocupan y que se aumente su número en la forma indicada a efecto de que la misión que se me ha encomendado, como Director General de la Policía Departamental, sea verdaderamente eficiente.

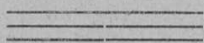
En el desempeño de mis actividades se me irán poniendo de manifiesto todas aquellas necesidades y reformas que mi criterio crea conveniente y que tal vez por el corto término que llevo de desempeñar mis funciones, no han saltado del todo a mi vista.

En esa virtud me será muy satisfactorio ir informando al señor Secretario de Gobierno del curso de mis impresiones, que al benéfico calor de los ilustrados criterios de quienes integran la dirección y administración departamentales, podrán sintetizarse en medidas y disposiciones de verdadera y sana utilidad.

Dejo, pues, en esta forma rendido mi informe, en la esperanza de que el señor Gobernador quede suficientemente enterado de la marcha del Cuerpo, que por honrosa designación suya, comando en la actualidad.

Soy de Ud. Atto. y Obsecuente servidor,

J. J. LASCANO.
Director General.



Informe del Inspector de Tránsito Departamental

Barranquilla, febrero 2 de 1932.

Al señor Secretario de Gobierno.—E. S. D.

Por la presente me permito informar a usted del número de vehículos inscritos y placas suministradas por esta Inspección, de acuerdo con la Resolución número 315 de 31 de diciembre de 1931 en desarrollo del Decreto número 466 del 26 de diciembre, dictado por la Gobernación del Departamento, el que facultó al Inspector de Tránsito para organizar y entregar las placas para los vehículos en circulación en el Departamento.

NUMERACION:

El artículo 5.º de la citada Resolución número 315 determinó una numeración continua para todo el Departamento, señalando a cada Municipio un número determinado de placas, con su respectiva numeración así:

Para automóviles:	del número	1	al	3.899
„ camiones:	„	„	1	700
„ autobuses:	„	„	1	400
„ carros de mula	„	„	1	1.000

PLACAS:

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 466, la Inspección de Tránsito determinó las características de las placas, señalando el color de fondo y el de la leyenda para cada Municipio, siendo estampadas las numeraciones, y la pintura secada al horno, para evitar que fueran falsificadas o enmendadas, quedando así garantizadas las rentas Municipales de vehículos, que en épocas anteriores fueron defraudadas con el uso de placas falsificadas, o que no fueron suministradas directamente por el Municipio donde aparecían estar inscritos.

Sea del caso anotar que debido al contrato celebrado con el señor Lorenzo Gallardo para la confección de todas las placas del Departamento, éstas se han podido vender a \$ 1,00 por cada juego, y anteriormente se cobraba a los choferes hasta \$ 2,00 y en un material y acabado muy inferior, que no prestaba ninguna garantía a los asociados. Se registró el caso de que en un mismo Municipio figuraban vehículos con numeración repetida, burlando así el pago de los impuestos y la acción de la policía para castigar las infracciones al reglamento de tránsito.

REGISTRO:

En la Inspección se lleva el libro de «REGISTRO» donde se inscriben todos los vehículos, a cuyos propietarios se les ha suministrado las placas para la circulación. En este libro se anota el nombre y dirección del propietario, marca del vehículo, número del motor y chasis, clases de ruedas y llantas, capacidad de pasajeros o carga, numeración que le correspondía el año anterior y Municipio donde está circulando, con el respectivo recibo de la Tesorería Municipal donde consta que ha pagado el impuesto del vehículo. Llenados los anteriores requisitos se le entrega la boleta de «registro o inscripción» y las placas correspondientes.

INSCRIPCIONES:

Hasta la fecha se han inscrito en el Departamento 2.028 vehículos de los cuales 1.841 corresponden al Municipio de Barranquilla y 187 a los otros, discriminados así:

Municipios	Autos	Camiones	Buses	Total
Soledad	37	0	0	37
Malambo	3	2	0	5
Sabanagrande	7	2	0	9
Santo Tomás	5	5	0	10
Palmar de Varela	10	3	0	13
Polonuevo	5	0	0	5
Galapa	18	4	0	22
Baranoa	26	4	0	30
Usiacurí	5	1	0	6
Sabanalarga	12	9	0	21
Manatí	1	2	0	3
Repelón	4	5	0	9
Puerto Colombia	9	7	1	17
Total:	142	44	1	187

Considero que el Decreto 466 dictado por la Gobernación ha organizado y fiscalizado las rentas Municipales por concepto de vehículos, terminando con todas las irregularidades que se anotaban en la circulación, con grave perjuicio para las entradas Municipales de las poblaciones del Departamento, cuyas placas se usaban sin pagar los correspondientes derechos.

Del señor Secretario muy atto. S. S.,

JULIO GERLEIN COMELIN
Inspector Departamental ad-honorem

REGISTRO:

En la Inspección se lleva el libro de «REGISTRO» donde se inscriben todos los vehículos, a cuyos propietarios se les ha suministrado las placas para la circulación. En este libro se anota el nombre y dirección del propietario, marca del vehículo, número del motor y chasis, clases de ruedas y llantas, capacidad de pasajeros o carga, numeración que le correspondía el año anterior y Municipio donde está circulando, con el respectivo recibo de la Tesorería Municipal donde consta que ha pagado el impuesto del vehículo. Llenados los anteriores requisitos se le entrega la boleta de «registro o inscripción» y las placas correspondientes.

INSCRIPCIONES:

Hasta la fecha se han inscrito en el Departamento 2.028 vehículos de los cuales 1.841 corresponden al Municipio de Barranquilla y 187 a los otros. discriminados así:

Municipios	Autos	Camiones	Buses	Total
Soledad	37	0	0	37
Malambo	3	2	0	5
Sabanagrande	7	2	0	9
Santo Tomás	5	5	0	10
Palmar de Varela	10	3	0	13
Polonuevo	5	0	0	5
Galapa	18	4	0	22
Baranoa	26	4	0	30
Usiacurí	5	1	0	6
Sabanalarga	12	9	0	21
Manatí	1	2	0	3
Repelón	4	5	0	9
Puerto Colombia	9	7	1	17
Total:	142	44	1	187

Considero que el Decreto 466 dictado por la Gobernación ha organizado y fiscalizado las rentas Municipales por concepto de vehículos, terminando con todas las irregularidades que se anotaban en la circulación, con grave perjuicio para las entradas Municipales de las poblaciones del Departamento, cuyas placas se usaban sin pagar los correspondientes derechos.

Del señor Secretario muy atto. S. S.,

JULIO GERLEIN COMELIN
Inspector Departamental ad-honorem